

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**

**TRABAJO DE GRADO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGÍA  
BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2013**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**

**TRABAJO DE GRADO**

**Ps.Msc. LUIS ORLANDO JIMÉNEZ ARDILA  
ASESOR**

<b>FERNEY CALDERÓN SUAREZ</b>	<b>423188</b>
<b>DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO</b>	<b>423082</b>
<b>JESCA MADIAN ZAITEL REY BUITRAGO</b>	<b>423122</b>

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGÍA  
BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2013**



## Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

### Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



**Sin Obras Derivadas** — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

## **Agradecimientos**

Nuestros agradecimientos a todo el personal docente de la universidad que acompañó el proceso de formación estando siempre dispuesto y comprometido ante la instrucción académica adecuada.

Al profesor Héctor Balmes Ocampo Villegas por su asesoría en el proceso y por compartir su conocimiento para hacer sencillo el desarrollo del último paso de este trabajo.

A la Universidad por su formación integral y compromiso al enseñar la científicidad de la Psicología.

Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por tener las condiciones necesarias para el desarrollo del presente trabajo.

## Dedicatoria

A mi madre, mi abuela y mi hermano  
Por ser la motivación para alcanzar  
Mis metas personales y académicas;  
Por su esmero, dedicación y orientación  
En la consecución de este logro tan importante  
Para el inicio de un nuevo camino en mi vida profesional

*Diana Useche Guarnizo*

A Dios Por haberme permitido llegar hasta este punto  
A mis padres por su dedicación,  
Apoyo y guía en este proceso de formación.  
A ellos les dedico este éxito alcanzado.  
Ustedes son mi guía y mi modelo a seguir, gracias.

*Jesca Madian Rey Buitrago.*

A mi padre, madre y hermana  
Quienes se han preocupado por el desarrollo  
No solo de mi formación profesional,  
Sino también, por el  
Contraste con el desarrollo personal.

*Ferney Calderón Suárez.*

## Tabla de contenido

Resumen,	
Justificación,	2
Victimización Penitenciaria,	4
Contextualización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC,	4
Revisión de los Conceptos de Psicología, Victimología y Victimodogmática,	8
Concepto de Víctima,	12
Psicología Victimal,	14
Psicología Penitenciaria,	15
Educación y Formación por Competencias,	28
Marco Legal,	35
Marco Ético,	37
Objetivos,	40
Objetivo General,	40
Objetivos Específicos,	40
Método,	41
Estudio de Mercado,	41
a) Objetivo General,	41
b) Objetivos Específicos,	41
c) Descripción del Producto,	41
d) Nombre, logo,	42
e) Producto básico,	43
f) Producto real,	43
g) Producto ampliado,	43
h) Clientes,	44
i) Mercado potencial,	44
j) Mercado meta,	44
k) Mercado objetivo,	45
l) Competencia,	46
m) Análisis Dofa,	46

n) Canales de distribución,	47
Presupuesto,	47
Resultados,	49
Discusión y Conclusiones,	72
Referencias,	74
Apéndices,	80

## **Lista de tablas**

Tabla 1. Relación entre competencias básicas y competencias profesionales, 31

Tabla 2. Respuestas al cambio inducido desde el exterior, 33

Tabla 3. Análisis DOFA, 47

Tabla 4. Presupuesto, 48

Tabla 5. Descripción de análisis financiero, 48

## **Lista de figuras**

- Figura 1. Clasificación de las subáreas de la Psicología Jurídica, 9
- Figura 2. Componentes a tener en cuenta en la planeación de un curriculum, 32
- Figura 3 Logo y slogan del programa Caprevisión, 42
- Figura 4. Caratula del Programa Caprevicin, 49
- Figura 5. Contratapa del Programa Caprevicin,50
- Figura 6. Fundamentos del Programa Caprevicin, 51
- Figura 7. Índice del Programa Caprevicin, 52
- Figura 8. Continuacion Indice del Programa Caprevicim, 53
- Figura 9. Objetivos,caracterización, perfil y jsustificación del Programa Caprevicin, 54
- Figura 10. Competencias del Programa Caprevicin, 55
- Figura 11. Perfil del egreso y temáticas del Programa Caprevicin , 56
- Figura 12. Tematicas, 57
- Figura 13. Mapa de la asignatura e integración de las temáticas del Programa Caprevicin, 58
- Figura 14. Mapa de aprendizaje y distribució horariogeneral de la asignatura del Programa Caprevicin, 59
- Figura 15. Desarrollo de unidades temáticas 1 y 2 del Programa Caprevicin, 60
- Figura 16. Desarrollo de unidades temáticas 3 y 4 del Programa Caprevicin, 61
- Figura 17. Desarrollo de unidades temáticas 5 del Programa Caprevicin, 62
- Figura 18. Estrategias didácticas del Programa Caprevicin, 63
- Figura 19. Evaluación del Programa Caprevicin, 64
- Figura 20. Recursos y cronograma del Programa Caprevicin, 65
- Figura 21. Continuación del cronograma Programa Caprevicin, 66
- Figura 22. Bibliografía del Programa Caprevicin, 67
- Figura 23 Hoja 2 Bibliografía del Programa Caprevicin, 68
- Figura 24. Hoja 3 bibliografía del Programa Caprevicin, 69
- Figura 25. Hoja 4 bibliografía del Programa Caprevicin, 70
- Figura 26. Hoja de contactos del Programa Caprevicin, 71

## **Lista de apéndices**

Apéndice A. formato de encuesta de mercadeo, 81

Apéndice B. formato de cuestionario de entrada, 83

## **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**

### **Resumen**

El presente trabajo esta entrelazado con el desarrollo de las prácticas profesionales de tal forma que lo que se planteó como objetivo fue la elaboración de un programa de capacitación con la finalidad de hacer prevención de lo que se denomina victimización penitenciaria dirigida al cuerpo uniformado perteneciente al INPEC. Por medio de observación y registro se identificaron las conductas de victimización de los guardias hacia los internos y se trabajó desde la prevención secundaria creando un programa que incluye cinco temáticas, que buscan la instrucción de los guardias para disminuir las conductas que dan origen al fenómeno de victimización penitenciaria, y de esta manera fortalecer las competencias para el trabajo del personal, obteniendo resultados favorables para la institución a modo de cultura organizacional y prácticas laborales, además del cumplimiento con su mandato misional, para sus funcionarios quienes tendrán un mayor nivel para el desempeño de sus funciones y para los internos penitenciarios quienes tendrán una mayor probabilidad de realizar un proceso de resocialización con calidad.

Palabras Clave: Programa de capacitación, prevención, victimización penitenciaria.

## **Justificación**

De acuerdo a las necesidades identificadas dentro del establecimiento penitenciario y carcelario metropolitano de Bogotá COMEB “La Picota” por medio de observación directa se concluye que es de gran importancia la implementación de un programa en el que se capacite al personal de guardia y custodia, con el fin de prevenir la victimización del interno penitenciario por parte de estos; es decir evitar que los internos sufran de abusos en el trato y el manejo que se les da durante su proceso de reclusión.

En lo que corresponde al proceso de reclusión, este suele ser considerado como uno de los sucesos más traumáticos en la vida de cualquier persona ya que agrupa algunos de los rasgos atribuidos a dichos eventos, como son la ruptura del estilo de vida normal de una persona, es decir cambia por completo la rutina cotidiana de las personas que atraviesan dicho proceso; así mismo se genera un alejamiento o rompimiento de los vínculos con las redes de apoyo a nivel familiar, social, laboral y de ocio; también es importante resaltar que el adaptarse a un medio que adolece de muchas privaciones es de gran dificultad para la mayoría de las personas (Holmes & Rahe, 1967 y Valdés & Flórez, 1985 citados por Ruiz, 2007a). Por otro lado, el ingreso en prisión puede actuar como el inicio de una cadena de estresores como las dificultades con la pareja, disminución de ingresos familiares, comunicación con los hijos y el resto de integrantes de la familia, entre otros (Ruiz, 2007a).

Desde otro punto de vista, cabe mencionar que las diferentes circunstancias que se presentan a nivel estructural o en el centro de reclusión también generan dificultades en el proceso adaptativo del interno, lo que desencadena una posible victimización de este por parte del cuerpo de guardia y custodia; es decir, los integrantes del cuerpo de guardia y custodia tienen como prioridad la seguridad, además de algunos fenómenos particulares que genera el cumplimiento de sus labores, factores de vulnerabilidad para que algunas veces a los internos se les violente el derecho a participar en diferentes actividades o programas que permiten la adaptación y resocialización del interno.

La victimización carcelaria o penitenciaria se entiende como el fenómeno por el cual una persona o grupo se convierte en víctima; en este caso particular el imputado se convierte en una víctima institucional; debido a las negligencias llevadas a cabo por los funcionarios durante el proceso de prisionalización, victimización carcelaria (Giner, 2009).

Lo anterior nos expone el nivel de complejidad del proceso de adaptación a la vida en prisión; lo cual se manifiesta en diversas esferas como la personalidad, las emociones y la conducta individual y grupal que adoptan los internos en los centros de reclusión Ruiz (2007b), y relacionando la conducta de los internos la cual crea un ambiente de hostilidad, la conducta del personal que trabaja con esta población también es susceptible de acoplar conductas a modo de estrategia de afrontamiento ante las variables intervinientes y victimizar los internos contrariando el deber y las buenas prácticas de la labor de resocialización.

Teniendo en cuenta que las conductas de victimidad por parte de la guardia hacia los internos son acopladas como estrategias de afrontamiento, entonces, surge como problema principal la no retroalimentación de las tareas y funciones realizadas que a su vez forja una cultura institucional en relación con las prácticas, en especial el trato con los internos y entre el mismo personal, provocada por la falta de conocimiento sobre las variables que influyen en el comportamiento dentro de los establecimiento y las relaciones de poder e inseguridad que se establecen, dando origen a la estructuración del programa de capacitación aquí presente.

En lo que corresponde a lo profesional y el compromiso social de la academia, desde una mirada crítica al sistema se encuentra incoherencia entre los objetivos de la institución y las practicas, determinando que es poco probable que el proceso de resocialización de los internos sea exitoso y aun menor la resignificación de las conductas delictivas, con el fin de realizar un aporte desde el campo de la Psicología en especial desde el área jurídica y más específico desde la sub-área penitenciaria se propone la apertura de nuevos espacios de indagación y estudio de diferentes problemáticas que tienen una incidencia directa en la generación de cambios sociales.

## **Victimización Penitenciaria**

### **Planteamiento de la Situación**

La capacitación para evitar la victimización de los internos penitenciarios, se puede clasificar como un proyecto dirigido a la prevención, ya que busca que se reduzcan las conductas de maltrato a los internos por parte del personal de guardia y custodia. Para afirmar esto se puede citar a Feldman (1995) quien toma la prevención de problemas psicológicos como una acción de carácter de salud pública distinguiendo de la prevención primaria que consiste en prevenir la aparición de problemas o conductas que sean indicadores y la prevención secundaria, relacionada con la disminución de las conductas problema; cabe anotar que sin importar si es primaria o secundaria se aplica a nivel individual como grupal y por lo tanto social.

Teniendo en cuenta que en un trabajo previo de identificación de la problemática y las necesidades se identificó que hay presencia de malos tratos a los internos o como se han definido, victimización a los internos se estaría trabajando sobre la prevención secundaria ya que el fenómeno está identificado, sucede y se busca reducirlo. Feldman (1995) también menciona que en la mayoría de ocasiones hay que diseñar un ambiente propicio para el programa de prevención y garantizar mayor éxito. Partiendo de esto las capacitaciones no tienen esta dimensión incluida pero si se supone que mejoraran el clima intramural propiciando la prevención propuesta.

Relacionando el clima o ambiente intramural con las capacitaciones preventivas Ramírez (1983) considera que para la evitación de la victimización deben haber procedimientos institucionales que pretendan proteger la víctima (caso conveniente de internos penitenciarios) realizado además un equilibrio entre los derechos de cada parte, lo que conduce a la ampliación del fenómeno buscando tener en cuenta los internos así como el personal uniformado que interactúa con los internos.

Dentro de los beneficios que ofrecen las capacitaciones se encuentra el abordaje desde una perspectiva académica que ofrece habilidades para la vida, habilidades sociales y desarrollo de competencias para evitar la victimización desde la experiencia personal y la comprensión de fenómenos psicológicos individuales como los efectos de prisionalización, como son abordados por (Bisquera, 1990)

Para concluir Flórez (2007) enfatiza en la apropiación de hábitos saludables en un contexto social determinado, argumentando la teoría del aprendizaje social Bandura (1977) fundamentando así la psicología social de la salud. Con esto se puede proporcionar la información necesaria por medio de las capacitaciones instruyendo al personal para la formación de hábitos que mejoren el entorno y por tanto disminuyan la victimización de los internos.

Entendiendo que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC no tiene ningún tipo de programa similar incluido dentro del pensum de formación a los uniformados se abre un espacio para plantear un proyecto que se dirija a este tema particular buscando una mayor probabilidad de venta con el instituto, cumpliendo con el compromiso de la psicología vista como profesión.

Al no haber ningún tipo de instrucción el tema propuesto se presume en inicio este es uno de los factores que puede influenciar en el fenómeno de victimización del interno penitenciario por parte del personal de guardia y custodia, esto motiva un sondeo realizado con trabajo de campo, en donde se registran los malos tratos, principalmente verbales y a su vez esta información es parte de la motivación de la realización de este trabajo. Otro de los supuestos que son base de la formulación de la capacitación se fundamenta en la falta de formación, instrucción e información sobre los posibles causales que se han encontrado y se pueden argumentar de forma disciplinar lo que deja expuesto al personal a la adquisición de hábitos que ya se están presentados (referidos a la prevención secundaria) y que no son saludables ni positivos para el desarrollo de la labor de forma profesional y comprometida con los internos.

El clima laboral como lo menciona Seisdedos (2003) como la percepción y la aptitud que cada uno de los integrantes de una institución o empresa tienen de la atmósfera, incluyendo las conductas, una de ellas el rendimiento o desempeño y la satisfacción incluyendo las motivaciones tanto personales como externas. Teniendo esto en cuenta, solucionando la desinformación y falta de conocimiento se formara un mejor ambiente laboral en donde no solo se mejoraran las condiciones de trabajador o guardián preservando la salud mental y física en el personal, sino también la del instituto, ya que aumentara la motivación y el rendimiento mejorando la calidad del trabajo.

Entre mejor se encuentre la atmosfera de trabajo no solo en los establecimientos, sino a nivel institucional, se sabe que más saludable estará el personal, mejorando también la efectividad en las tareas realizadas a nivel administrativo mencionando en este caso la resocialización de los internos, ya que habrá mayor disposición y tendencia a la colaboración para el cumplimiento del trabajo de los demás profesionales que participan en el proceso.

Siguiendo en este orden si se mejora el proceso de resocialización, entonces el INPEC podrá hacer gala de su compromiso y éxito dentro sus labores justificando mejor su realización de tareas en pro de la sociedad y del retorno del interno a la sociedad mejorando como institución a nivel nacional mejorando además la popularidad y buena imagen, junto con opinión positiva.

Si se tiene en cuenta que “no es mi intención presentar una interpretación sobre las relaciones sociales que se generan en un contexto de escasez de recursos sociales y económicamente cerrado, pero puedo adelantar que esta situación produce violencia, explotación y enormes desigualdades sociales” Ariza y Iturralde (2011. p. 39), es importante la inversión en este tema para resolver una parte de uno de los tantos problemas de las prisiones por medio de la instrucción a los guardias quienes son los encargados, tienen contacto y una aproximación más cercana a los internos que el resto del personal.

Entre las ventajas ya mencionadas se presenta por último que como valor agregado en la probabilidad de venta también se encuentra que no hay ninguna entidad o empresa que adelante trabajos en este tema, encontrando cero competencia, siendo un grupo no vinculado a ninguna institución privada o pública, pionero en la incursión en el campo de la psicología penitenciaria a nivel de formación en Colombia.

### **Contextualización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) es un establecimiento público de carácter institucional vinculado al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, el cual tiene como función coadyuvar y ejecutar la formulación de la política criminal penitenciaria y carcelaria, además de fusionar y suprimir establecimientos de reclusión, de igual forma

de custodiar y vigilar a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión para garantizar su integridad, seguridad y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial, garantizar el control sobre la ubicación y traslado de la población privada de la libertad.

La historia de la creación y organización del Instituto data del año 1906, época en que se organizó la primera colonia penal del país. Siguiendo a esto en el siglo XX, mediante ley 35 de 1914 y decreto orgánico No. 1557 del mismo año se crea la Dirección General de Prisiones; reglamentándose como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno. Por medio de la Ley 1405 de 1934 se crea el primer Estatuto de Régimen penitenciario y Carcelario, en este se reglamenta su administración y organización. así se trazaron las primeras normas de operación de la cárcel como medio de sanción social. La versión más conocida que se tiene de la cárcel de mediados de siglo es el panóptico, un sistema de prisión que permitía el control de detenidos desde una torre central y que funcionó en las ciudades de Tunja y Bogotá hasta la década de los cuarenta (INPEC, 2012)

En 1940 se convierte en Departamento del Ministerio de Justicia con el nombre de "División General de Establecimientos de Detención, Penas Y Medidas de Seguridad", inició su funcionamiento con las secciones de Jurídica, Control, Planificación arquitectónica Carcelaria y la oficina de dirección. Las obligaciones del personal se reglamentaron con Resolución Ministerial No. 1072 de 1956 estableciendo puntualmente las actividades que deben realizar los guardias (INPEC, 2012).

Se puede considerar un segundo momento de la reglamentación la reforma al Código carcelario de 1964 en donde se dictan disposiciones comunes a todos los establecimientos de detención creando la figura de Abogado Procurador, la Escuela y Carrera Penitenciaria, los Servicios de Asistencia Social Carcelaria y la Post-Penitenciaria. Con la nueva organización del INPEC, se crean los departamentos de Secretaría General, Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno y Divisiones de Recursos Humanos, Financiera, Servicios Administrativos y Sistemas e Informática distribuyendo las funciones con el fin de una mejor administración (INPEC, 2012).

Un tercer momento en la normativa se da en 1993, año en que se actualizan las normas penitenciarias con el nuevo Código Penitenciario y Carcelario, acorde con las

nuevas Instituciones del Estado creadas por la Constitución Política de 1991. Es este un marco normativo en el que se contemplan las disposiciones esenciales que se deben aplicar en la ejecución de las sanciones penales en forma humana y moderna acorde a los postulados señalados por la Carta Magna y los organismos Internacionales defensores de los Derechos Humanos (INPEC, 2012)

### **Revisión de los Conceptos de Psicología, Victimología y Victimodogmática**

Para poder realizar un estudio e identificar las problemáticas, circunstancias y necesidades del contexto penitenciario en relación a la población privada de la libertad y las personas que intervienen en este proceso como el cuerpo de guardia y custodia, es necesario realizar una revisión teórica de los campos de la Psicología, la Victimología y la victimodogmática que nos proveen las herramientas suficientes para observar, diagnosticar y generar programas que permitan intervenir estos aspectos, como son la Psicología jurídica y de allí la Psicología aplicada al contexto penitenciario y carcelario, la victimología, política victimal y por supuesto lo que encierra el concepto de víctima y el marco legislativo que las protege.

Si bien para muchos autores la Psicología jurídica no se ha podido contemplar dentro de un marco definitorio que satisfaga la mayoría de personas, algunos autores como Agreda (2006 citado por Ruiz, 2007a) considera que esta área de la Psicología puede ser entendida y explicada desde dos posturas, la primera donde se entiende como una disciplina aplicada del derecho y la segunda se considera la relevancia e independencia de cada disciplina conservando su objeto de estudio. Estos autores además concluyen que la Psicología jurídica puede ser una disciplina independiente que estudia y busca resolver los problemas de los hechos, actos y procesos psicojurídicos.

La Psicología jurídica tiene dos significados para Ovejero (2009); el primero se puede entender como un significado estricto en la medida que la Psicología y la Psicología social pueden aportar conocimiento a la sala de justicia determinando de forma teórica los procesos psicológicos que se evocan en los contextos judiciales, teniendo en cuenta desde el juez, hasta los testigos y demás participantes intervinientes. El segundo significado es más amplio en donde plantea un paralelo entre la Psicología jurídica y la Psicología judicial de forma que se transversalizan las áreas de la Psicología

jurídica especialmente con la forense, aunque cada una tiene su población objetiva como lo muestra Hernandez (2011) en la figura 1.

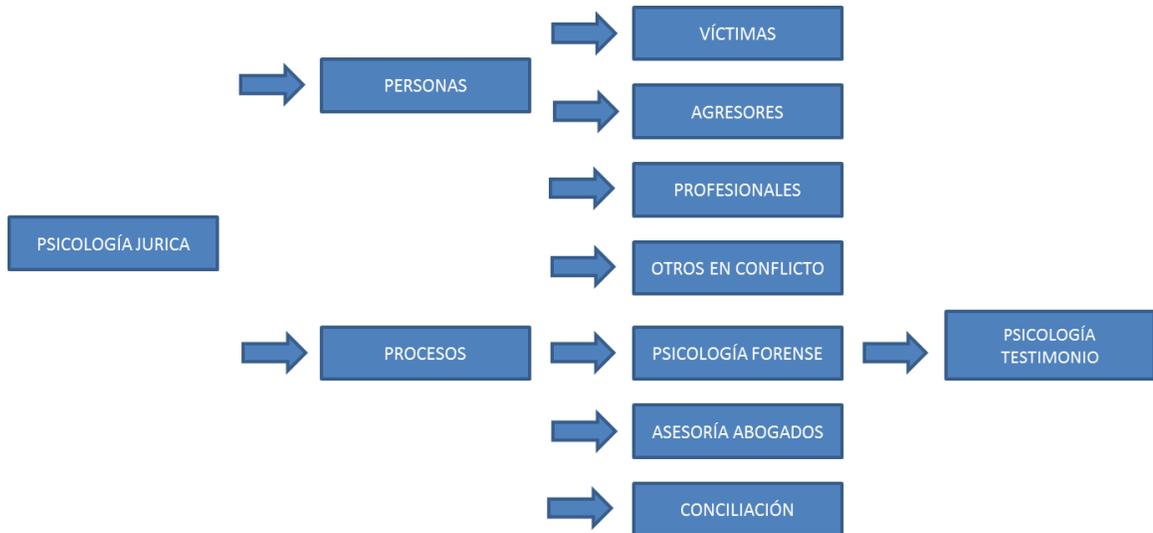


Figura 1. Clasificación de las subáreas de la Psicología Jurídica.

Como se ilustra en la figura 1, se dividen principalmente en dos direcciones, la que corresponde a personas y a procesos. Dentro de la que dirige a las personas se encuentran las víctimas (victimal); agresores (criminal); profesionales (policial) y otros en conflicto, especificada principalmente para clasificaciones internacionales en donde aceptan una mayor cantidad de subáreas que en Colombia. En lo concerniente a los procesos se encuentran la Psicología forense que a su vez contiene la Psicología del testimonio; la asesoría a abogados y la conciliación (mediación y conciliación).

El concepto de Victimología definido como la ciencia que se ocupa del estudio de las víctimas afectadas directa o indirectamente por el delito y/o violencia, en orden a obtener el resarcimiento o reparación del perjuicio o daño a ellas, evitando por parte de las normas político criminales una nueva victimización (Palacios, 2001). Esto da origen a la Psicología victimal, siendo una de las tantas disciplinas que estudian la víctima de conductas criminosas.

A continuación se describirán algunos de los aspectos del campo de la victimología, que nos permitan comprender su aparición como un nuevo campo en la ciencia y que eventos han surgido desde su creación.

La victimología no debe interesarse solo en la víctima de los delitos, sino que debe ver más allá Díaz (2006) refiriéndose a que debe comprender como víctima a personas que han sido protagonistas de distintos eventos traumáticos; sin embargo esto sigue siendo tema de controversia y debate, ya que para algunos la victimología es una rama de la criminología y para otros esta ciencia debe ser un campo de conocimientos independiente, que busca conocer la victimización más profunda desde los campos del delito y la criminalidad, implementando la clasificación de las víctimas y partiendo de una interacción de delito-victima. La victimología enfatiza en la dinámica propia de la víctima, la victimización y la prevención.

Según lo dicho anteriormente y la controversia que causó este nuevo campo del saber, la victimología. En los años ochenta nace una nueva victimología, que busca diferenciarse de la anterior, enfocando su preocupación por los derechos y necesidades de las víctimas, conociendo las consecuencias de lo que trae el no confrontar los derechos de la víctima a los derechos del delincuente (Bustos & Larrauri, 1993).

El progreso experimentado por la Psicología social y el alto nivel de credibilidad en las investigaciones realizadas sobre victimización, como es señalado por García-Pablos (1994) fue factor importante en la expansión de los estudios victimológicos, ya que desarrolló los modelos teóricos que se utilizaba para la interpretación y exploración de los datos arrojados por las investigaciones realizadas; la víctima del delito toma importancia e interés por parte de las ciencias en especial de la victimología expresando la urgente necesidad de verificar científicamente la verdadera función que tiene la víctima del delito en los diferentes momentos del suceso, como también lo resalta Díaz (2006) en los momentos críticos para el desarrollo de esta ciencia.

La victimología se consolida en el desarrollo del I simposio internacional sobre victimología realizado en Jerusalén en 1973, luego en 1976 aparece una revista especializada con el nombre de "victimology" y durante 1980 como resultados a todos estos acontecimientos se da la creación a la sociedad internacional de victimología, que lleva a los países a la implementación de programas de asistencia, compensación y

auxilio a víctimas del delito; A partir de este surgimiento la victimología ha alcanzado un nivel alto de aceptación, como ciencia y como objeto de estudio (Díaz, 2006).

En el ámbito de aplicación de la victimología Palacios (2001) menciona cinco generaciones puestas de la siguiente forma: se refiere a una victimología de primera generación o microvictimización, cuyo objetivo es el estudio de la víctima de forma individual para determinar características sociales, psicológicas, morales, éticas, entre otras dando origen a la taxonomía victimal o clasificaciones de la víctima como la que expone Mendelsohn en primer momento mencionando que la víctima puede ser, enteramente inocente es decir la persona que no ha hecho nada y se convierte en víctima; la víctima provocadora es la que incita al hecho criminal mediante su conducta; víctima por ignorancia sin querer impulsa deliberadamente a otro al crimen; víctima voluntaria provoca su propia victimización puede ser imaginaria o simuladora (Giner, 2009).

Una segunda generación o victimodogmática que tiene como objetivo estudiar la relación de varios sujetos a partir de la concepción dinámica del fenómeno criminoso, esta generación permite que se pueda individualizar de los casos en el que agente-víctima se relacionan y expone una tercera generación, en donde se toma con atención a las víctimas sociales o macrovictimización, obteniendo la elaboración doctrinaria y legal sobre los derechos de la víctima, que llevan al acercamiento de la relación víctima-victimario nombrándose así está la victimología de cuarta generación, además enuncia la victimología de quinta generación en donde su principal interés es la prevención de la victimización creando políticas victímales y Para finalizar menciona que la victimología de sexta generación radica en las problemáticas que se derivan de la genética, biotecnología, fecundación in vitro, etc.

Es así como surge la victimodogmática definida como una de las teorías derivadas de los estudios victímales que llevan a examinar hasta qué punto y en qué medida el reconocimiento de la existencia en algunos supuestos delictivos de víctimas que favorecen la consumación del hecho criminal, puede conducir a afirmar que éstas son corresponsables por haber contribuido a él, con actos dolosos e imprudentes y en este sentido valorar una disminución e incluso la justificación de la responsabilidad del autor del delito (Larrauri, 2011).

Otra mirada sobre la victimodogmática la propone Montano (2001) en donde menciona que se preocupa por determinar el papel que juega la víctima en la teoría del delito. De ahí que algunos entiendan que la victimodogmática se aparta por completo de los estudios realizados por la moderna victimología, o incluso la niegan como una culpabilización de la víctima, y a un cambio de papeles.

Para resumir es pertinente resaltar que la victimodogmática es una de las áreas de la Victimología y se dedica al estudio de todos los aspectos de derecho penal en los que se toma en cuenta a la víctima y busca la reparación del daño causado por el delito en la víctima y en la sociedad (Bustos & Larrauri, 1993).

## **Concepto de Víctima**

### **La víctima en el Contexto Internacional**

La definición de víctima en general está puesta basada por la definición de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (1985) aunque a continuación se presenta la propuesta por Villareal (2013) entiende por Víctima a la persona que individual o colectivamente sufre daño o lesión, sea en su persona propiamente dicha en su propiedad o en sus derechos humanos como resultado de una conducta que constituya una violación a la legislación penal nacional, un delito bajo el derecho internacional que constituya una violación a los principios sobre derechos humanos reconocidos internacionalmente, que de alguna forma implique un abuso de poder por parte de las personas que ocupen posiciones de autoridad.

Existen diferentes tipos de víctimas entre las que están la víctima directa que es aquella a la que va dirigida la agresión o daño es la que sufre directamente la victimización, víctima indirecta la que es afectada de la consecuencia de la agresión repercutiendo en su entorno familiar, social o afectivo, por la existencia de una estrecha relación con la víctima directa (Villareal, 2013).

La víctima se conceptualiza según la ONU (1985) como todas las personas que individual o colectivamente ha sufrido daños (lesiones físicas, mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales) como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en

los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder; además se incluye dentro del concepto los familiares o personas que tengan relación con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización, este concepto es aplicable a toda persona sin distinción alguna de raza, edad, idioma, color, sexo, nacionalidad, creencia, prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico

Dentro del marco legislativo internacional Palacios (2001), señala una amplia gama de disposiciones dirigidas a la protección y amparo de las víctimas encontrando principalmente la participación de la organización de naciones unidas, la corte penal internacional y los países americanos en general; el interés por velar sobre los derechos y las necesidades de las víctimas se evidencia en asambleas, convenciones, declaraciones, resoluciones, congresos, convenios, pactos, protocolos y demás que las entidades internacionales estipulan y la forma en que cada país los acopla y aplica en su entorno particular.

Puntualmente se encuentran estipuladas las convenciones sobre los derechos humanos, la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder, el convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el convenio americano sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, la convención americana sobre los derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, el derecho al desarrollo por la ONU (1985) y el protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos (Palacios 2001). Con este marco es válido resaltar que esta política y normativa internacional está dirigida a la protección y los derechos de personas afectadas por la perpetración de conductas punibles sobre sí.

### **La Víctima en el Contexto Nacional**

En contexto Colombiano desde el marco constitucional se busca defender de manera amplia los derechos de las víctimas, es así que los numerales 1°, 6° y 7° del artículo 250 de la Constitución Política de Colombia sugieren la necesidad de brindar protección y asistencia a las víctimas, así como garantizar sus derechos al

restablecimiento del derecho y reparación integral (Constitución Política de Colombia 1991).

En la ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) a la víctima como las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño como consecuencia del injusto. La condición de víctima se tiene con independencia de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al autor del injusto e independientemente de la existencia de una relación familiar con este (Zuleta, Loaiza, & Noreña, 2004).

### **Psicología Victimal**

En la Psicología victimal es importante mencionar los procesos de victimización y su clasificación, el primer proceso es la victimización conocida o desconocida en tanto la sociedad, los medios de comunicación y las autoridades tengan conocimiento de las cifras de esta o se quede en la cifra negra; el segundo proceso es la victimización directa o indirecta en donde la primera se refiere a la agresión sufrida de inmediato por la víctima, mientras que la segunda, hace referencia a la que sufren las personas que tienen una estrecha relación con la víctima; por último se encuentra la victimización primaria, secundaria y terciaria (Giner 2009).

Con la victimización primaria inicia el proceso el cual es producido por la comisión del delito y se realiza mediante la relación de la víctima y el victimario Palacio (2001); la victimización secundaria abarca las relaciones de la víctima con el sistema judicial, aumentado la victimización y la victimización terciaria hace referencia a la conducta posterior de la misma víctima resultado de las vivencias y de los procesos de adscripción y etiquetamiento, como consecuencia de las victimizaciones primaria y secundaria precedentes, también se denomina a los efectos que sufren los familiares y amigos de las víctimas (Giner 2009).

### **Política Victimal**

Adicional, es pertinente identificar el papel que juega la política victimal en el proceso de victimización y la relación con la víctima; la política victimal es entendida como aquella política que está dirigida sobre la víctima con medidas protectoras y

precauciones que los blancos potenciales podrían adoptar a fin de hacer la comisión del delito más difícil y menos rentable; constituyendo una prevención y tratamiento victimal que tiene como fin la no comisión del delito (Sintura, et. al., 2005).

Además de ser una política pública orientada a la prevención de la victimidad que permita dar instrumentos a la víctima con el fin de eliminar o disminuir los efectos de la victimización y evitar futuras victimizaciones que atenten contra los bienes jurídicos individuales, supraindividuales y de contenido difuso (Sintura, et. al., 2005).

Para generar esta prevención Romero (2010) propone establecer estrategias de educación preventivas dirigidas a personas potencialmente victimizables o las que ya han sufrido un daño directo o indirecto derivado de un delito; el trabajo preventivo con la víctima es una herramienta que pretende cerrar las puertas al crimen al enseñar o educar al individuo común en la generación de conciencia preventiva que le permite escapar de la victimización.

### **Psicología Penitenciaria**

Para el desarrollo de este trabajo es pertinente señalar nuevamente que el proceso de victimización que lo motivo se desarrolla dentro del ámbito penitenciario en relación con el interno penitenciario identificado como víctima, por lo que es necesario describir este contexto, sus características y el papel que juega la Psicología en este proceso.

Soria (2005 citado por Ovejero, 2009) expone que la Psicología penitenciaria es la rama de la Psicología que analiza y aplica aquellos procesos de evaluación y tratamiento de personas que se hallan bajo custodia penitenciaria, sean condenados o estén a la espera de juicio, de igual forma aquellos procesos de tipo comunitario destinados a su reinserción social.

Por otra parte Abad (2003 citado por Ruiz, 2007a) plantea que la Psicología penitenciaria es un área de especialización de la Psicología jurídica, que toma acción en el momento que se enmarca en el sistema de administración de justicia, y estar referida al psicodiagnóstico, la intervención y el tratamiento de la población penal.

La Psicología analiza y aplica aquellos procesos de evaluación y tratamiento de personas, incluyendo aquellas que se encuentran bajo custodia penitenciaria. Aquellos procesos posteriores de tipo comunitarios destinados a su reinserción social, manejando

competencias básicas mínimas de ayuda psicológica según el estado del usuario equivalente a interno-victimistas.

En los actuales establecimientos carcelarios, llamados cárceles modernas hay pautas establecidas en donde se debe: castigar a los infractores de la ley, proteger a la sociedad de nuevos delincuentes y fundamentalmente brindar las condiciones adecuadas y necesarias para la rehabilitación del individuo hacia una sociedad Cabral y Azevedo, (2008) lo que da origen y espacio al trabajo relacionado con la prevención como ya se ha mencionado antes.

### **Tratamiento Penitenciario**

El tratamiento psicológico es uno de los medios técnicos del que puede disponerse en la actualidad para reducir el riesgo delictivo de los delincuentes; el tratamiento intenta influir sobre algunos factores personales, que como la falta de competencia interpersonal, las actitudes y las creencias favorables hacia la violencia o el consumo de drogas, se consideran directamente relacionados con su conducta delictiva. El tratamiento que se lleva a cabo dentro de las instituciones carcelarias consiste en educar, promover cambios en la conducta, la cognición y la emoción que reiteradamente los lleva a cometer delitos y así mismo reducir su motivación delictiva; así como también entrenar en habilidades de comunicación, rutinas pro sociales, control emocional y en valores no violentos al personal interno, con el objetivo de mejorar sus competencias y su disposición para la vida social y reducir sus carencias personales más relacionadas con la comisión de los delitos; sin embargo esto no quiere decir que el tratamiento psicológico sea la solución a la delincuencia (Redondo, 2008).

Entendemos que el objetivo del Tratamiento Penitenciario es la Inclusión Social entendida como la Forma de relación dinámica que ubica a las personas como centro y fin del desarrollo humano sostenible, mediante el rango de oportunidades que una sociedad genera y distribuye en una lógica de equidad entre todos y cada uno de sus integrantes, para lograr una mejor calidad de vida. Se entiende que los programas y a la convivencia dentro del Establecimiento de Reclusión son procesos internos, y la vinculación con la sociedad en libertad es un proceso externo (Tamara, 2011).

El Tratamiento penitenciario se centra en actividades educativas y laborales principalmente, dejando inexistente la intervención en la conducta punible como eje central del Tratamiento Penitenciario, si se entiende esta como la causal fundamental de la sanción social (Tamara, 2011). En este sentido el Sistema Penitenciario debe plantear la necesidad del Tratamiento enfocado en la disminución de la conducta indeseada y la promoción de conductas deseadas o prosociales, interviniendo los factores particulares a cada caso, y buscando con esto la disminución de la reincidencia y peligrosidad y al mismo tiempo potenciando la integración social positiva del interno.

Por otro lado cabe indicar que la resocialización o tratamiento penitenciario es una ayuda basada en las ciencias de la conducta, aceptada de forma voluntaria por el interno, lo cual le permitirá en el futuro elegir o conducirse con mayor libertad en la sociedad, superando una serie de condicionamientos individuales o sociales que el contexto le haya permitido desarrollar provocando o facilitando así su patrón delincencial (Garrido, 1982).

Las naciones unidas definen el régimen penitenciario como un servicio social importante, cumpliendo como objetivo el que todas las autoridades referentes a este, la adaptación de cada uno de los procedimientos planteados (Vargas, 2006). Lo anterior tiene validez si existen buenas prácticas a nivel penitenciario y administrativo con una coherencia entre el modelo manejado y las propuestas u objetivos con los usuarios.

En 1957 las Naciones Unidas se ocupan directamente de lo que hoy conocemos como tratamiento penitenciario, en el cual se puntualiza la dignidad humana como principio del tratamiento penitenciario García (1960); durante este año se realizó el primer Congreso de Naciones Unidas teniendo como tema principal la prevención del delito y tratamiento del delincuente realizada en Ginebra, durante esta congregación se adoptó la normatividad para el tratamiento penitenciario mediante la resolución 663 C del 31 de julio de 1957; el 13 de mayo de 1977 fue legalizada la Resolución 663 C, y acogidas como fundamento principal por las naciones unidas.

A partir de estas Resoluciones adoptadas al tratamiento penitenciario en donde los derechos humanos rigen por encima del delito cometido, permiten indicar a los países miembros de la organización la aceptación de un nueva norma más concreta de lo que se sugiere como tratamiento penitenciario, establecido por los estados nacionales

pertenecientes a la organización; por lo que la observación de estas reglas resulta necesaria para alcanzar una legitimidad internacional del ejercicio de la función punitiva de los estados nacionales (Vargas, 2006).

Las Naciones Unidas reconocieron como uno de los factores determinantes en la validez del tratamiento penitenciario la integridad, humanidad, aptitud y la capacidad profesional de los funcionarios y demás personas involucradas en el ejercicio y administración del tratamiento penitenciario (Vargas, 2006). Según lo mencionado anteriormente, hace que se justifique el criterio de la organización de naciones unidas frente al perfil que deben tener los funcionarios del establecimiento, basándose en buena conducta, aptitud, profesionalismo; entre estos funcionarios se encuentra el psicólogo penitenciario el cual realiza una gran labor favoreciendo el desarrollo de este proceso.

Es de resaltar que además del trabajo resocializador que realiza el psicólogo en los establecimientos carcelarios también hacen contribuciones significativas a la administración de los centros penitenciarios seguros y ordenados, para el desarrollo de estas actividades el perfil del psicólogo que se desempeña en dichos contextos debe ser el de un individuo con las habilidades esenciales para atender las necesidades psicológicas de los internos que requiere el contexto y que solo allí son desarrolladas, pues es poco probable que en otro entorno sean dominadas. Con lo mencionado se debe cumplir con actividades como la atención psicológica que requieren los internos, llevar a cabo evaluaciones de riesgo de suicidio de los internos penitenciarios con presentaciones divergentes y las motivaciones de la conducta, educar al personal interno sobre el desarrollo estrategias eficaces de comportamiento y la prevención de actos perturbadores y lo más importante ayudar a la prevención de la victimización del interno (Magaletta, Mclearen & Patry, 2008).

El trabajo del psicólogo penitenciario es de vital importancia pero siempre y cuando sea una pieza de trabajo en equipo como señalan (Rutte, Bastias, Madariaga, Velasco & Perez 2004, citados por Ruiz, 2007a). Ya que estos psicólogos deben insertar su actividad profesional en el marco de grupos de trabajo interdisciplinarios donde participan trabajadores sociales, juristas, educadores, criminólogos y el cuerpo de vigilancia (Ruiz, 2007a). Un aspecto que caracteriza más a la Psicología penitenciaria a

diferencia de otras ramas de la Psicología jurídica, es su dimensión evaluativa e interventora (Ruiz, 2007a).

El proceso de resocialización en las instituciones carcelaria debe ser un proceso de estrecha colaboración entre los especialistas que estudian e intervienen la conducta de la población privada de la libertad y el cuerpo de funcionarios encargados de la seguridad (Garrido, 1982), sin embargo en muchos casos este procesos no se da de tal manera y la colaboración de los funcionarios encargados de la seguridad es bastante ajena lo cual no permite el éxito del proceso y de allí se derivan situaciones como la victimización carcelaria problemática central a tratar en este trabajo.

### **Victimización Carcelaria**

La victimización carcelaria es vista por varios autores como la victimización que sufre el interno penitenciario por parte del sistema penitenciario como la que padece por el hacinamiento en las estructuras donde se encuentra ubicado, la baja calidad de los alimentos que consumen y las agresiones y los malos tratos que reciben por parte de sus compañeros y lo más grave los que reciben por parte de los funcionarios encargados de la seguridad, en este caso el cuerpo de guardia y custodia, agresiones que en muchos casos enmarcan abusos sexuales, fuertes golpizas, cobro de dinero por servicios que son gratuitos y privación de servicios a los cuales tiene derecho esta población.

Dicha victimización se origina desde el momento en que el individuo atraviesa la fase procesal y de internamiento en las instituciones carcelarias, desde que se inicia el contacto con el personal de seguridad de las instituciones carcelaria, sin embargo no es indicador general de la conducta de todo el personal encargado de la seguridad, pero sí de muchos de los casos que se presentan en la cotidianidad de las cárceles de nuestro país.

La victimización carcelaria deja como consecuencia la aceleración de la aparición de los efectos de prisionalización entre otros, los cuales provocan la aparición de efectos negativos en la conducta de los internos y en especial en la salud mental de estos.

Para determinar los responsables de dicha victimización se estima que durante años las organizaciones no gubernamental junto a derechos humanos han logrado mostrar y denunciar las condiciones en las cuales se encuentran los internos de miles de

establecimientos carcelarios en el mundo, en especial aquellos fenómenos como el hacinamiento que afectan las cárceles lo que no permite el desarrollo de un tratamiento resocializador adecuado, se señala a los funcionarios en especial los uniformados por las malas estrategias de funcionamiento que mantienen y que es evidente no son eficaces pues la calidad de vida de los internos es desfavorable (Cabral & Azevedo, 2008).

Existen varios debates y discusiones de la forma en que el trabajo del cuerpo de custodia de los establecimientos carcelarios puede ser entendido y manejado; en estos debates se discute si el papel es o debería ser el manejo de la custodia fijándose en el trato y manejo de la seguridad.

Para aclarar lo anterior la lo que se entiende en el trabajo realizado por el dragoneante o uniformado de las instituciones penitenciarias, es la que evidencia una labor de servicio humano que es regida a partir de reformas y acuerdos de los derechos humanos, en donde se debe reconocer al interno como un miembro social y persona que se puede reincorporar a la sociedad a través del proceso que vive durante su estadía en la cárcel (King, 2012).

El personal de custodia de una prisión es vista como el recurso humano que proporciona oportunidades de aliviar los efectos de prisionalización presentados por los internos y se identifican como proveedores de bienes y servicios, que ayuda a disminuir la privación material del interno King (2012), sin embargo la realidad del personal que labora en los establecimientos carcelarios de nuestro país no es la misma que se plantea anteriormente.

Desde los años 1960, los internos exigen mejoras en el trato humano y buscan defender cada uno de los derechos humanos que se les ha vulnerado (Birkbeck, 2010).

Teniendo en cuenta a Quiroga (2003) La frase “Sistema de Derechos Humanos” se encuentra referida al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, establecido durante la Convención Americana sobre Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos OEA (1969); este sistema tiene como objetivo la protección y promulgación de los derechos humanos, este sistema no solo tiene como fin el cesar o corregir las violaciones, sino que también tiene como principio el que los países lo implementen dentro de sus derechos internos, y garanticen su cumplimiento.

Durante 1997, la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos nombró un documento en el cual era de especial enfoque hacia las cárceles y las condiciones de detención que se adoptaban en África; a partir de este documento en el 2002 la ONU empleo el protocolo facultativo de la convención contra la tortura y condiciones de detención en África, el protocolo comienza hacer vigente en el 2006 y establece la supervisión de un comité de la ONU para la identificación de esta problemática en cada uno de los establecimientos carcelarios seleccionados. A partir de este documento el centro internacional de estudios penitenciarios comienza a realizar proyectos de desarrollo práctico dentro de un marco de los derechos humanos aplicado a nivel mundial. Este manual tiene como objetivo que las cárceles se establezcan por un contexto ético que respete y cumpla con una calidad humana, de los internos, personal administrativo y uniformado (Coyle, 2009).

En lo que corresponde a la privación de la libertad de las personas la ONU establece que toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente, por esto la ONU prohíbe la discriminación de los internos, especificando la discriminación frente al color, raza, idioma, creencias religiosas, culturales, orientación sexual, e incluso delito, esta prohibición se hace para garantizar los derechos humanos de cada interno, estipulados por las Naciones Unidas; Así mismo indica que implementara la prohibición del uso de aislamiento en celdas de castigo como una sanción disciplinaria (García, 1960).

Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente identificar ese sistema de derechos que debe ser reconocido y respetado en todos los contextos sociales, en este caso el contexto penitenciario. los derechos humanos se pueden dividir en tres generaciones además de la categoría de derechos fundamentales. Esta división es planteada por primera vez por Vasak (1977) en un artículo publicado en la revista de la UNESCO; en la división de los artículos basado en generaciones indica que los derechos de primera generación son los que todas las personas poseen desde el momento de nacer siendo inherentes, inalienables e imprescriptibles durante toda la vida, con estas cualidades se le da un marco humano y de carácter personal a los derechos integrando a todos los habitantes del globo, en este grupo se condensan los derechos civiles y políticos que protegen al individuo de los

excesos de los estados y se encuentran plasmados en la declaración internacional de los derechos humanos en los artículos 3 a 21.

Revisando los derechos de segunda generación, hacen referencia a los derechos económicos, sociales y culturales, con los cuales se estipula un estado de bienestar. Por último se mencionan los derechos de tercera generación descritos como los que demandan un ambiente sano y responsabilidad con el planeta, esto hacen referencia al bienestar o la afectación de la humanidad en general, por los alcances que tiene principalmente el sector industrial.

Hay que resaltar que la división está realizada desde lo individual, pasando por lo unidades nucleares en la sociedad como la familia y agrupaciones pequeñas, hasta llegar a la influencia inevitable de toda la humanidad. Se toman como importantes los derechos de primera generación siendo obligatorio su cumplimiento en cualquier parte de la geografía universal.

Sobra decir que la victimización carcelaria se da en una población particular llamada población interna penitenciaria, personas que están o han sido privadas legalmente de la libertad siendo institucionalizadas en centros de reclusión ya sean penitenciarios o carcelarios. Goffman, (1970) clasifica las instituciones totales en cinco grupos, el primero de ellos hace referencia al cuidado de personas inofensivas y que no pueden cuidar de sí mismas, el segundo grupo corresponde a las personas que pueden representar una amenaza involuntaria para la sociedad, el tercer grupo corresponde a aquellas personas recluidas con el fin de proteger y organizar la sociedad buscando el bienestar de los internos y también de la sociedad.

### **Efectos de la Prisión**

Las instituciones totales tienen como característica principal la existencia de un manejo completo de las diferentes necesidades humanas por medio de la organización burocrática de las personas que se encuentran en condición intramural, derivando una serie de problemáticas naturales de la conglomeración de personas (Goffman, 1970). Por lo anterior se tiene en cuenta que los internos son un grupo de personas de las que se tiene un control y supervisión completa de las actividades que se deben realizar.

Para cualquier especie animal incluido el ser humano, cualquier cambio forzado de ecosistema supone un trauma importante con gravísimas consecuencias, sobre todo cuando más desarrollada tenga la parte del cerebro referida a la parte emocional y cognitiva, esta ruptura no gradual de los espacios físicos familiares, de hábitos y pautas normales del comportamiento y la adaptación a un nuevo entorno genera en los seres humanos una conmoción importante (Segovia, s.f.).

El impacto que genera la experiencia de la prisión en el comportamiento del interno, las características de la personalidad y los efectos sobre esta han sido objeto de estudio por diferentes profesionales como los psicólogos, los criminólogos y los sociólogos; se han formulado algunas conclusiones resumidas por Turliuc, Gavriluta y Parteni (2012) detallando, que en general acerca de los efectos que genera el proceso de encarcelamiento como que las penas de prisión causan daños irreparables en los individuos, la mayoría de los procesos tienen pocos problemas de adaptación al encierro después de atravesar por la crisis de encerramiento, sin embargo estudios recientes demuestran que la respuesta de adaptación al contexto penitenciario no es igual en todos los internos pues esto depende de rasgos o factores individuales que dan forma a una adaptación individual.

El encarcelamiento y las condiciones que son propias de la privación de la libertad generan una serie de reacciones psicológicas y sociales en cadena generadas por la tensión emocional permanente (Echeverri, 2010)

Según Valverde (1991) los efectos psicosociales que se pueden identificar son, la adaptación al entorno de la prisión, la exageración de situaciones debido a que hay un control total y la cotidianidad se estructura en torno a ella atribuyendo gran importancia a situaciones que en otro medio no tendrían mayor relevancia, originándose la autoafirmación agresiva o sumisión frente a la institución derivado del rechazo que suele encontrar el interno por parte del contexto carcelario y los integrantes de este que lo obliga a utilizar como medio adaptación. También se generan alteraciones de la sexualidad pues en el proceso de internamiento además de ser escasos los encuentros, tendrán que realizarse en el interior de la cárcel y por tanto disponiendo de un breve espacio de tiempo.

Los niveles de masturbación y desviación sexual se disparan en la cárcel, según menciona Valverde (1991) que ya que son las únicas válvulas de escape que tiene el recluso, dado la pérdida de contacto con el mundo exterior, también se pierde el control sobre la propia vida pues el interno sufre una despersonalización total en el momento que ingresa a la institución carcelaria lo que posiblemente facilita la aparición de sintomatologías como la depresión, ansiedad permanente, el aislamiento, la agresión y hostilidad; además de perder vinculación con su familia y seres queridos pues sus relaciones interpersonales se verán restringidas por el contexto, lo que le generara una pérdida gradual de las vinculaciones que tenía establecidas ya que si bien al principio del encarcelamiento, por otro lado las personas del exterior lo apoyaron socialmente, después tendrán que ir reajustando sus vidas y con mayor razón si la situación se prolonga, estableciendo nuevas relaciones en las que el interno ya no está presente.

De igual forma Moreno, Raimondi y Zaes ( s.f.), mencionan seis de los principales efectos que psicológicos que sufren los internos, el primero de ellos es la pérdida de la libertad y el traslado a una institución total; otro factor está relacionado con la cotidianidad en el centro de reclusión, dando origen a la exageración de las situaciones; con la entrada a la institución también pierde vínculos, generando aislamiento tangente e inmediato, a causa de la restricción de las relaciones interpersonales y la disminución de los canales de comunicación, presentando deterioro de las afectivos; a nivel de relaciones se encuentran los factores de dominio o sumisión establecidos a través del código del recluso se encuentra la agrupación de o el uso de violencia, fenómenos causados por la sensación de peligro, provocando a futuro, la dificultad para asumir autonomía personal y también problemas de identidad personal, en la medida que el interno asume roles dentro del establecimiento y adquiere tanto experiencia como tiempo, Moreno menciona la ausencia de expectativas de futuro, que se caracterizan por el pesimismo, impidiendo y dificultando la planificación y elaboración de proyectos. Encasillado dentro de la dimensión personal, también se evidencia una pérdida de responsabilidades causadas por el control total generado en la institución, con esta se disminuyen las capacidades de capacidad de decisión, autonomía, autogestión, voluntad, control sobre sí mismo y sobre el entorno.

La cárcel como entorno cerrado le exige a las personas que pasan por este proceso adaptarse al encierro lo cual les genera una serie de distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas que se perciben desde el momento de la detención ya que al individuo se le despersonaliza despojándolo hasta de los símbolos exteriores de su propia autonomía como su vestimenta y objetos personales (Echeverri, 2010).

El proceso de prisionalización le exige a las personas internas el mayor esfuerzo adaptativo en un entorno fijo e inamovible; en donde no suele presentarse un solo patrón de comportamiento si no que en función de las circunstancias y el contexto se logran combinar varias formas de adaptación, dando como lo menciona (Echeverri (2010), efectos más profundos desde la parte psicológica y otras con una adaptación más funcional; sin embargo el hecho de ser partícipe de forma continua en el encarcelamiento ineludiblemente genera un sin número de efectos psicológicos.

En el proceso de adaptación al contexto carcelario se evidencian múltiples formas de somatización, como la pérdida de peso, el insomnio, las expresiones emocionales, confusión de días, dolores corporales, entre otros, que son causados por el choque de la cultura carcelaria y creación de un nuevo estilo de vida, el cual forma parte del proceso de supervivencia; el choque de encarcelamiento es directamente proporcional al desequilibrio emocional (Turliuc, et al., 2012).

Las consecuencias de la prisionalización no son solo psíquicas, con el paso del tiempo también aparecen alteraciones a nivel sensorial; Prieto y Suarez (2010), describen las consecuencias somáticas a causa del internamiento en centros de reclusión a nivel de problemas sensoriales, enfocándose en la visión, audición, gusto, olfato, alteraciones de la imagen personal y la tensión muscular descritas a continuación. Cabe anotar que estas consecuencias no les suceden únicamente a los internos, sino, también al personal administrativo y de guardia y custodia que disponen mayores cantidades de tiempo dentro de las instalaciones, a continuación los efectos más observados.

La visión se disminuye debido a la permanente ruptura del espacio y el reducido campo visual, produciendo cefaleas, e incluso causa de síntomas de pérdida de formas y colores en casos extremos, influyendo la estructura, los contrastes lumínicos y los interiores oscuros. Los niveles de audición también se ven afectados, cuando la permanencia en el centro reclusorio se prolonga a raíz del rumor sordo y constante

generando un alto nivel de ruido. El gusto en referencia a la excitación con los sabores se pierde por la insipidez de la comida ofrecida, generando la sensación en todo lo ingerido de tener el mismo sabor. En el olfato sucede el fenómeno de habituación, y por su poca capacidad de movilizarse por diferentes ambientes cada individuo percibe un olor característico del centro de reclusión, limitando la exposición a diferentes aromas. Las alteraciones en la imagen personal constan de la tendencia a la pérdida hábitos de aseo así como de los límites del propio cuerpo, causados por la pérdida de intimidad.

Por último se menciona la tensión muscular que corresponde a una composición entre ansiedad, sensaciones constantes de peligro y el miedo al futuro, agregando escasa movilidad y poca práctica deportiva.

El impacto emocional que genera la privación de la libertad, Ruiz (2007b), determina que en la relación de estado de ánimo y permanencia en la cárcel hay una correlación, en donde resulta un modelo lineal decreciente, este implica que los internos con mayor tiempo de permanecía en prisión presentan menor sintomatología emocional. Dentro de los eventos que se mencionan y que tienen incidencia en el estado emocional se encuentra la notificación de sentencias, aviso de enfermedades o fallecimiento de seres queridos, eventos violentos en prisión, entre otros.; así como también menciona principalmente el apoyo social como factor de prevención de la sintomatología

Por otro lado es importante resaltar que además del proceso de adaptación el interno debe tratar de encajar en un grupo dentro de la cárcel que le facilite mejor su adaptación, pero esto no es del todo fácil, pues en una sociedad en que los grupos sociales están establecidos por jerarquías y a los cuales no todo individuo puede pertenecer sino cumple con el perfil adecuado, es la razón que los autores resaltan para explicar porque en los establecimientos carcelarios se identifica un alto índice de exclusión social, pues dentro de estos grupos de jerarquías hay privilegios a los que no todos los internos tienen acceso, El interno que se encarga de seleccionar y permitir el acceso preferencial como es llamado, se conoce como un individuo socialmente dominante, manipulador, contralor y que ejerce el poder sobre otros (Graham & Kevan, 2011).

No solo la población interna padece de efectos de prisionalización, el cuerpo de guardia y custodia también es participe en este proceso y por ende el encierro también

repercute en su estado, físico, mental, emocional y social; los efectos de prisionalización que padecen los guardias, son los mismos, pero tienen consecuencias diferentes, esta problemática se debe entender como un riesgo profesional ya que está relacionado directamente con el cumplimiento de las funciones con efectos producto del encierro y la dinámica carcelaria generada a nivel personal, social con los internos, con familia y amigos y con la estructura jerárquica; el rango que está más expuesto al trato con la población carcelaria y al trabajo intramural es el de dragoneante por lo que existe un mayor grado de vulnerabilidad a presentar los fenómenos psicológicos mencionados.

Asumir las tareas propias del cuerpo de guardia y custodia incluye la adaptación a las prisiones, elemento que según Tapias, Salas-Menotti y Solórzano (2007) influye en el comportamiento social ya que asumen horarios diferentes, trabajando en horarios atípicos y que dificultan el establecimiento de relaciones sociales, como consecuencia hay distorsiones afectivas, emocionales cognitivas y perceptivas que a largo plazo pueden generar fatiga física y psicológica, así como alteraciones del comportamiento.

Las alteraciones más frecuentes propuestas por Tapias et al. (2007) son la despersonalización, el oposicionismo pasivo o activo, la hostilidad radical, tendencia a obtener el máximo provecho, asumir rol de obediencia. Teniendo en cuenta estas alteraciones y retomando la fatiga emocional, hay un desgaste de recursos emocionales y sentimientos asociándose con tensión y ansiedad y posiblemente conexas con síntomas físicos como insomnio. Esto conlleva tomar como cultura organizacional bajos niveles de moral, ausentismo, incremento del uso de drogas y alcohol e incremento de problemas conyugales y familiares llevando a que la despersonalización sea una estrategia de afrontamiento defensivo asumiendo actitudes fuertes ante los internos minimizando el gasto emocional.

Desde un punto de vista más específico Tapias et al. (2007) propone estresores a los que los guardias se ven expuestos, señalando ser objeto de violencia física y psicológica, manipulación de coacción y de corrupción por parte de los internos, también hay estresores asociados con el ambiente que ya se han mencionado antes como el ruido extremo, la temperatura, la suciedad y el miedo a realidades inevitables de la vida dentro de esa organización; otro tipo de estresores son los normales del trabajo

incluyendo supervisiones y exposición diaria a un ambiente hostil con los pares; el estrés organizacional que conlleva a un estrés individual puesto en tensión interpersonal.

Retomando el proceso de prisionalización, se identifica que dentro de los efectos psicológicos productos del encarcelamiento están la ansiedad, despersonalización, pérdida de intimidad, pérdida de la autoestima, falta de control sobre su propia vida, ausencia de expectativas y la sexualidad. El impacto del encarcelamiento y los efectos generados de este son directamente proporcionales al desequilibrio psicoemocional antes del encarcelamiento, pues aquellos que presentan mayor nivel de inmadurez, afectividad y sociabilidad posiblemente también padezcan de alguna enfermedad siendo más vulnerables a sufrir mayores efectos intramurales (Turliuc et al., 2012). El choque del encarcelamiento y el contacto con la cultura carcelaria genera en el interno una nueva visión de sí mismo y el desarrollo de nuevas estrategias para la supervivencia en este contexto (Butoi, 1992 citado por Turliuc et al., 2012).

La cultura carcelaria es factor importante en el proceso de prisionalización y los efectos que este genera, en un estudio realizado por Ruiz (2007b) en donde se evalúa la cultura carcelaria de forma cualitativa encontrando dos dimensiones con mayor validez de cinco establecidas. Entre las dos dimensiones la primera de ellas es denominada Código del interno y se caracterizó por contener palabras como armas, maldad, matan, mandar, caciques, poder y dinero; la segunda dimensión se denominó evitación cultural abarcando palabras como evitar, no deudas, alejarse, no meterse en problemas, callar y no delatar. Aunque en el estudio se reporta que hay más palabras, se determina que estas fueron las que tuvieron mayor reproducción en el discurso de los internos.

Las otras tres dimensiones corresponden a funciones de parches, que recoge palabras como ideas, compartir, apoyo, adrogarnos, amistad, distraer y hablar; otra dimensión se llamó dialogar, conteniendo dialogar, acuerdo y dialogan; por último se estableció lo que se designó normas de colaboración en el parche, esta contiene, disciplina, colaborar, honesto, ser unido, responsabilidad compañerismo, y criterio.

### **Educación y Formación por Competencias**

De acuerdo a lo anterior surge este trabajo y de ahí la necesidad de crear una capacitación para evitar la victimización del interno penitenciario por parte del cuerpo

de guardia y custodia, la cual se encuentra enfocada a la formación de competencias en los guardias penitenciarios, también es necesario hacer mención en lo que respecta a la formación y sus procesos, con la finalidad de tener un mayor éxito en el producto final.

Como se menciono es pertinente iniciar con las funciones de la formación De La Fuente y De Diego (2007) señalan que hace esta hace parte de un servicio importante en el desarrollo integral de las personas, buscando que haya una integración de los valores en los ámbitos laborales como también en el ámbito ciudadano. Esto quiere decir que las personas que reciba un determinado tipo de formación, formal o informal, deben generar las capacidades para anclar los conocimientos técnicos en las conductas habituales, de tal forma que hay un desarrollo integral a nivel personal que se refleja en la sociedad, para efectos de los resultados de la capacitación se encuentra que la aplicación específicamente está en el área laboral.

Retomando las funciones que cumple la formación De La Fuente y De Diego (2007) consideran que hay un proceso de aprendizaje en donde las personas tienen la capacidad de tomar decisiones según momentos críticos de desarrollo vital de tal forma que los proceso de aprendizaje priman para dotar al sujeto de una mayor capacidad de comprender el entorno y relacionar diferentes fenómenos. Cuando se realiza esta comprensión el sujeto está en la capacidad de reflexionar y hacer feedback de las conductas cotidianas en su ambiente laboral fortaleciendo diferentes dimensiones personales que le dan los recursos en la toma de decisiones.

En la actualidad los procesos de formación hacen parte del proceso de innovación de las empresas dándole un carácter estratégico, puesto que en medida que hay actualizaciones se está dentro de la vanguardia informando al personal sobre nuevos temas, técnicas, métodos que mejoran los servicios prestados o la actividad realizada; por ende la formación continua es importante en las instituciones y aún más cuando se trata del cuidado de personas como lo hace el personal de INPEC (De La Fuente & De Diego, 2007).

La educación continua no solamente sirve para darle una carácter cualificado a las instituciones, sino como lo mencionan De La Fuente y De Diego (2007) también son útiles para la promoción social y cultural de una determinada profesión, lo que genera un clima laboral y la validación de una serie de prácticas propias de un cargo asociadas a

las funciones, con esto se adquiere especialización del cargo y la forma en que se cumplen, así que es importante también, para medir la calidad de la manera en que esta funcionado la institución.

La formación independientemente del nivel al que corresponda (primaria, bachillerato, pregrado, posgrado educación continua), ahora se forma enfocada al sistema productivo, en este punto se recurre a las competencias las cuales hacen referencia a la importancia que tiene la experiencia, junto con la habilidad y la practica además de los conocimientos que conciernen al ámbito educativo o del ámbito profesional. Una serie de sinónimos que postulan Castillo y Cabrerizo (2010) para dimensionar el significado y contenido de la palabra son: capacitación, atribución, suficiencia, saber, aptitud, idoneidad, habilidad, dominio y capacidad.

La concepción de las competencias de De La Fuente y De Diego (2007) se encuentra como la adquisición de habilidades y conocimientos para desempeñar una determinada labor. Esta definición se encuentra más dirigida a lo que corresponde a la formación de competencias para el trabajo.

Desde un punto de vista más psicológico se definen las competencias como “síntesis combinatorias de procesos cognitivos, saberes, habilidades, conductas en la acción y actitudes, mediante las cuales se logra la solución innovadora a los diversos problemas que plantea la vida humana y las organizaciones productivas” (Perrenoud, 2004. p. 80). En esta definición se vislumbran principalmente los procesos de síntesis, aprendizaje y evocación de conductas, dirigidas a la solución de problemas no solo personales sino también aquellos que surgen en una institución cuando se cubre el área laboral.

Dentro de formación por competencias se encuentran diferentes modelos para enseñarlas y potenciarlas, Castillo y Cabrerizo (2010) divide las competencias en tres. Las sociales, referidas al desempeño dentro de un colectivo en donde es necesario establecer relaciones interpersonales, las que están referidas a la autonomía personal tales como el liderazgo, la proposición y la autogestión y por ultima las interactivas, como la motivación al actuar y el desempeño en actividades físicas.

Por otra parte Zuñiga (2003) Propone nueve áreas de desempeño, las cuales enfoca principalmente a sectores comerciales, la que mejor encaja el INPEC teniendo en cuenta

las funciones realizadas es la de ventas y servicios, teniendo en cuenta mayormente los servicios y la subárea corresponde a protección y defensa.

Otra perspectiva es la propuesta por Garlick y Manquepillán (2008) quienes propone otro modelo de competencias a tener en cuenta para desarrollar, este lo nombra PCU, dentro de este incluye el desarrollo personal, el desarrollo teológico, y el desarrollo ético. En el primero incluye el autoconocimiento y el desarrollo del proyecto de vida, en el segundo se incluye la espiritualidad y el sentido de la vida y en el tercero se encuentra la resolución de conflictos y el discernimiento ético.

Para diseñar e identificar las competencias que se piensan enseñar y fortalecer se tuvo en cuenta el modelo de Castillo & Cabrerizo (2010), ver tabla 1.

Tabla 1.

*Relación entre competencias básicas y competencias profesionales*

	Competencias básicas	Competencias genéricas	Competencias profesionales o específicas
Concepto	Conocimientos y Capacidades relevantes y necesarios a lo largo de la vida	Conocimientos y capacidades que permiten avanzar en otros aprendizajes	Conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de una actividad profesional
Para ser adquiridas por	Todos los ciudadanos	los que han adquirido las competencias básicas	Los profesionales de una determinada profesión
Características	Necesarias para la vida y para seguir aprendiendo	Aplicables a otras situaciones de aprendizaje	Disciplinares, académicas y profesionales
Saber: (Contenidos)	Contenidos mínimos e imprescindibles	Generales y necesarios para proseguir estudios de niveles superiores	Aprendizajes necesarios para desarrollar la actividad profesional
Saber hacer: (habilidades)	Adquisición	Aplicación y transferencia	Adquisición, mantenimiento y mejora
Saber ser: (Actitudes y valores)	Adquisición de (estilo de hacer)	Actitudes personales de enfoque sistémico	Respeto a normas y reglas laborales
Saber aprender: (estrategias de aprendizaje)	Adquisición de estrategias de aprendizaje. (Aprender a aprender)	Transversales y transferibles	Aprendizaje a lo largo de la vida: Formación continua
Homologables a niveles de cualificación profesional: conjunto de competencias que pueden ser adquiridas mediante formación o experiencia laboral			

En esta tabla se estiman los niveles de competencias básicas en relación con el saber particularmente, útil para fijar parte del objetivo de la capacitación.

Específicamente para formar personal en competencias Ohlsson (1996) distingue dos clases de saber. El primero de ellos es el saber procedimental o práctico, este refiere las destrezas tanto físicas como cognitivas para desarrollar tareas motoras, como aquellas que exigen el proceso psicológico superior. El segundo saber es el saber declarativo, proposicional o de orden superior, este se encuentra dirigido al saber técnico que requiere ilustración y abstracción de ideas. Es válido tener esto en cuenta, pues se identifica que hay que trabajar la capacitación bajo un saber declarativo debido al nivel conceptual de término de victimización.

La creación de programas con una orientación de desarrollo de competencias según Garlick y Manquepillán (2008) busca formar personas teniendo en cuenta las demandas del medio, dando la oportunidad de incorporar propuestas formativas constantes, que generen capacidades y respuestas de acuerdo con las necesidades de las diferentes labores a desempeñar.

Ahora, para hacer un programa académico Castillo y Cabrerizo (2010) sugiere seis pasos. Se inicia por realizar una planificación en donde se establezca la adquisición de competencias, en base a esto se plantean los objetivos, identificando sus respectivas funciones, estableciendo los momentos en los que se va a evaluar junto con el procedimiento y estableciendo técnicas e instrumentos utilizados dentro del proceso. Finalmente para llegar a generar un buen producto hay que tener en cuenta las variables poblacionales e institucionales como se muestra en la figura 2.

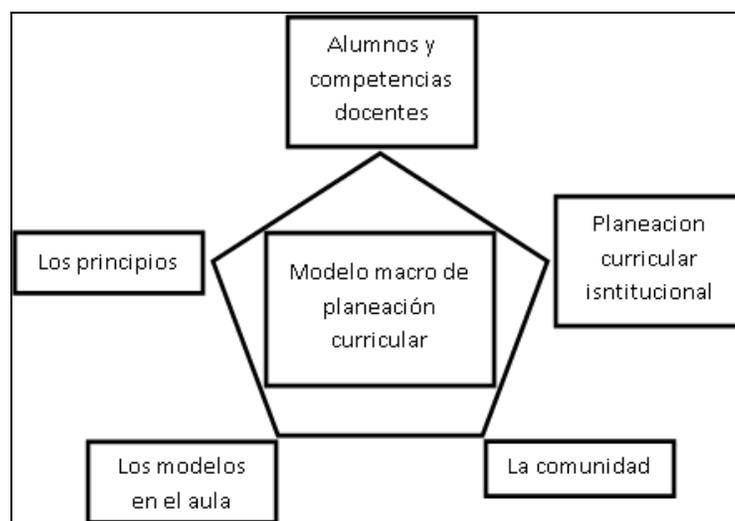


Figura 2. Componentes a tener en cuenta en la planeación de un currículum.

Según el enfoque utilizado para realizar el curriculum se puede proponer la formación de competencias en las personas como se muestra en el cuadro 1. De esta forma se postula un nivel o fases de las competencias y el entorno en donde es competente utilizarlas y por tanto desarrollarlas, además de un nivel abstracto que se genera desde los esquemas propios de cada persona, pasando desde los conceptos, las características, habilidades, actitudes y estrategias aplicadas a un entorno particular..

Dice Knight (2006) que en la generación de competencias hay un cambio y la persona es quien crea las diferencias basadas en los contenidos. En base a esto Castillo y Cabrerizo (2010) presenta un modelo de respuesta al cambio, base para realizar evaluaciones y nivel de adquisición de los temas ofrecidos en los entornos que forman como se vislumbra en la tabla 2.

Tabla 2.

*Respuestas al cambio inducido desde el exterior*

Respuestas al cambio inducido desde el exterior		
	Se siente que la innovación es buena	No se siente que la innovación sea buena
Creencia en la propia capacidad de efectuar el cambio y en la existencia de suficientes experienciables para el éxito	Adopción	
Creencia en la propia capacidad pero no en la que hay suficientes experienciables	Aceptación	Resistencia o inercia
Creencia en la que hay suficientes experienciables, pero no en la propia capacidad		
Falta de creencia en la propia capacidad o en que haya suficientes experienciables	Inercia	

En esta tabla 2 se especifican los cambios en el aprendizaje de los estudiantes en la medida que aprenden las competencias.

En resumen Hay que tener una propuesta metodológica que tenga en cuenta lo que se ha mencionados hasta el momento y con el fin de satisfacer las necesidades

identificadas, para esto Cázares y Cuevas (2008) propone como eje central en marco curricular y en torno a él, el alumno y las competencias del docente, la planeación curricular institucional, la comunidad, los modelos en el aula y los principios como se ilustra en la figura 2.

Para tener en cuenta la figura 2 los alumnos hacen referencia a las características particulares de la población a la cual se va a implementar el tipo de formación, en el caso de este trabajo corresponde al personal que presta sus servicios para INPEC.

La planeación curricular, implica conocer las cualidades de la institución principalmente ubicando el diamante institucional y las características particulares del modelo curricular, contemplando cinco áreas importantes: la primera corresponde a la revisión y análisis de la misión, visión, los valores institucionales, y los principios básicos; la segunda es la reflexión en torno a fundamentos filosóficos, identificando el enfoque político, sociológico, psicológico educativo, entre otros; el tercero requiere de un trabajo de campo; el Cuarto define los perfiles con base en las competencias; por último se encuentra el desarrollo de campos formativos que corresponde a la propuesta. En cuanto a planeación el este trabajo se ajusta a los planteamientos educativos estipulados por la escuela de formación.

La comunidad sugiere integrar el conocimiento que se pretende ofrecer con las otras áreas que se dan en el plan curricular macro, buscando que los conocimientos se integren, para que sea más fácil para la persona aplicarlos en sus diferentes áreas (personales, familiares, sociales y laborales).

En los modelos en el área lleva la metodología a la didáctica. En este punto se comienzan a desarrollar las competencias en esta etapa se busca un mecanismo eficaz en la que se manifieste la intención educativa, formando una perspectiva general que supla las necesidades del grupo, ofreciendo recursos materiales y creando o potenciando los recursos personales.

Por último los principios limitan el contenido del programa, dando un punto y perspectiva ética sobre la aplicación de la información suministrada. Esta se considera está a cargo del docente ya que es quien direcciona la temática y las habilidades de los alumnos para que de forma individual cada uno aplique según el ambiente y dinámica que genere el grupo.

## **Marco Legal**

Actualmente el INPEC, este es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, sobre todos los centros de reclusión del país, la escuela penitenciaria nacional según el código penitenciario y carcelario. Es válido hacer una aclaración sobre la autonomía de los centros de reclusión a nivel nacional, ya que son 144 los que corresponden a la administración de la institución, el resto son de orden departamental y el INPEC se encarga de garantizar por medio de auditorías el cumplimiento de las normas legales y básicas para cubrimiento tales como la seguridad y el cumplimiento de la pena impugnada en los centros penitenciarios y no en centros carcelarios.

### **Marco legal INPEC**

En la normativa que rige legalmente la institución se encuentran 20 decretos según INPEC (2012), en estos de forma gruesa contienen principalmente especificaciones sobre la modificación de la estructura del instituto nacional penitenciario y carcelario, también son los decretos más actuales, también hay un grupo en donde se aprueban acuerdos del consejo directivo del INPEC, además de la reglamentación de artículos, estos son aclaraciones que se hacen de artículos de la ley 65 de 1993, con el fin de precisar el marco legal y limitando la interpretación de dichos artículos.

Dentro de las leyes encontramos 5 mencionadas en la página web oficial de INPEC. La Ley 65, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario en el año 1993 (Congreso de Colombia, 1993). Ley 443 de 1998, en esta se encuentran especificadas las normas de la carrera administrativa de los integrantes de la institución (Congreso de Colombia, 1998). Ley 415 de 1997, en esta se consagran las normas alternativas en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones con la finalidad de descongestionar los establecimientos carcelarios del país (Congreso de Colombia, 1997). Ley 790 de 2002 hace referencia a las facultades del presidente para la renovación de la administración pública, complementando la ley 443 (Congreso de Colombia, 2002). Por último la ley 750 de 2002, en la que se dictan las normas y el apoyo sobre la prisión domiciliaria (Congreso de Colombia, 2002).

Entre de la normativa también se encuentran 108 resoluciones las cuales en su mayoría hacen referencia a los trámites internos de la institución, tales como asensos, con sus respectivos listados y nombramiento de personal en general.

### **Marco Legal sobre Educación**

Habiendo realizado un contexto de la institución es acertada, ahora, exponer el marco legal en lo que concierne a la educación y la forma en cómo se plantea en Colombia, adecuando el contexto a las necesidades de la institución y dando forma a las capacitaciones.

Siguiendo el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991), la educación debe formar en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Además del artículo 68 que menciona que la ley establecerá la creación de establecimientos educativos, en este caso la escuela penitenciaria nacional como lo menciona el Congreso de Colombia (1993) en la ley 65 en el artículo 38 es deber realizar el ingreso y la formación del personal que presta su servicio al INPEC; además del artículo 42 que menciona la responsabilidad en la capacitación y actualización de programas de educación y actualización.

Siguiendo el hilo de la educación También se encuentra la Ley 115 General de educación de 1994 estipulando que la educación es un proceso de formación permanente, personal y cultural social (Congreso de Colombia, 1994). En esta ley se plantean los niveles del sistema educativo formal, planteando los niveles de preescolar, básica, media, técnico, pregrado profesional, y postgrado; además de plantear en el artículo 10 la educación formal, entendiéndola como la educación planteada con el fin de entregar grados y títulos; en el artículo 36 plantea la educación no formal, esta se destina a actualizar los conocimientos académicos y laborales sin acceso al sistema de niveles de grado; por último el artículo 43 plantea y define la educación informal como todo conocimiento libre y espontáneamente adquiridos, proveniente de personas, medios masivos, tradiciones y otros no estructurados (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2013)

El Ministerio de Educación Nacional, dentro de las competencias propuestas en los diferentes niveles de enseñanza propone competencias básicas, las competencias

ciudadanas, las competencias laborales generales y las competencias laborales específicas (MEN, 2013).

Teniendo presente la ley 1064 expedida por el Congreso de Colombia (2006) a con el fin de apoyar y fortalecer la educación para el trabajo y desarrollo humano establecido como educación no formal, en el artículo 5 dicta la certificación de actitudes ocupacionales, funcionando también como requisito de idoneidad de la formación para acceder a empleos públicos en el nivel de técnico.

También se encuentra el Decreto 2888 de la Presidencia de la República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional (2007) el artículo 2 en donde se estipula la educación para el trabajo y el desarrollo humano respaldando los certificados de aptitud ocupacional y el artículo 3 define como objetivos promover habilidades y los conocimientos técnicos, además de contribuir a la formación integral actualizando los aspectos académicos por medio de programas flexibles. Dentro de esta resolución también se encuentra dentro de los programas de información, la metodología en el artículo 14, el registro de los programas, artículo 15, la vigencia del registro, artículo 16 y las características específicas de calidad, artículo 27.

### **Marco Ético**

Teniendo en cuenta lo expuesto en la Ley 1090 de 2006, en el título VII en donde se hace alusión a los deberes que debe tener el psicólogo con las instituciones que labore, es importante resaltar lo que indica el artículo 42 el cual refiere que el psicólogo debe cumplir con los deberes profesionales que se adquieren en el momento de iniciar cualquier labor con las instituciones, lo cual abarca el proceso de enseñanza y capacitación, que en este caso sería competente mencionar (Congreso de Colombia, 2006).

En lo que respecta a la capacitación es necesario realizar investigaciones u observaciones que nos hace recurrir al capítulo VIII de la ley que señala todo lo relacionado con la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones, en el artículo 49 que menciona la responsabilidad que cada uno de los psicólogos adquirimos en el momento de iniciar investigación frente a los temas de estudio que para efecto de esta investigación sería el proceso de victimización que sufre el interno

penitenciario por medio del cuerpo de guardia y custodia de los centros carcelarios y penitenciarios, la metodología usada para dicho proceso de investigación, las conclusiones y los resultados que arroje dicho estudio, así como también la forma de divulgar estos resultados y la correcta utilización de ellos para el desarrollo de una investigación responsable y respetuosa de los diferentes actores involucrados en esta; así como también lo expuesto en el artículo 50 en donde los profesionales nos hacemos cargo de desarrollar una investigación basada en los principios éticos de respeto y dignidad y salvaguardando la integridad de los participantes.

Por otro lado es de gran importancia referenciar la Ley 65 1993 respecto al trato que deben recibir los internos por parte del cuerpo de guardia y custodia que en el artículo 5° en donde se estipula la dignidad humana y la prohibición de toda forma de violencia psíquica, física o moral contra los internos en los establecimientos carcelarios enmarcado a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos; así mismo lo expuesto en el artículo 6, 9 y 49 donde se prohíben las torturas, los malos tratos o las penas crueles o inhumanas/degradantes y se expone la pena como una función protectora y preventiva en donde las medidas de seguridad deben estar enfocadas a perseguir fines de curación, tutela y rehabilitación de los internos; el uso de la fuerza y el empleo de las armas contra los internos solo puede ser usada racionalmente para reducir la resistencia a una orden legal o reglamentaria, mas no como un medio de violencia que permita la vulneración de los derechos humanos de cada uno de los internos o su victimización por parte del personal (Congreso de Colombia, 1993).

Además de lo anterior, cabe resaltar lo expuesto en el artículo 24 del decreto 398 de 1994 que suscita las faltas en las que pueden incurrir los funcionarios del INPEC en especial los miembros del cuerpo de guardia y custodia en contra de los internos, los cuales refiere que el maltrato moral o físico contra los internos, la imposición de castigos no previstos en el reglamento (asignarlos, trasladarnos de patio o celda sin el debido proceso), trato discriminado en razón a las ideologías políticas o religiosas, raza y nacionalidad de la población interna, poner en riesgo la integridad, salud y bienes como consecuencia del exceso del uso de la fuerza o demás medios coercitivos legales; así como también el cobro indebido de dinero por servicios que son gratuitos; lo que

favorece a la victimización del interno penitenciario por parte del cuerpo de guardia y custodia (Presidencia de la República de Colombia – Ministerio de Justicia y del Derecho, 1994)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se busca resaltar que el desarrollo de la investigación propuesta para la creación de dicha capacitación y la implementación de esta en la institución penitenciaria y carcelaria; está enmarcada en la ley 1090 de 2006 y en el cumplimiento de los artículos referidos.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Elaborar un programa de capacitación para la prevención de la victimización penitenciaria dirigida al personal de guardia y custodia pertenecientes al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

### **Objetivos Específicos**

1. Identificar las características propias que conforman la dinámica del personal de guardia y custodia dentro del establecimiento teniendo en cuenta situaciones recíprocas desde los integrantes de la guardia y custodia como de los internos.
2. Identificar las conductas y los elementos que generan la victimización de los internos por parte del cuerpo de guardia y custodia.

## **Método**

### **Estudio de Mercado**

#### Objetivos

##### Objetivo General

Ofrecer el servicio de capacitaciones sobre las maneras de evitar la victimización de los internos penitenciarios dirigido al área administrativa y al cuerpo de custodia y vigilancia que conforman el instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC).

##### Objetivos Específicos

1. Ofrecer las capacitaciones brindando una certificación para los acudientes a las mismas.
2. Ajustar el producto teniendo en cuenta las necesidades específicas del establecimiento penitenciario y carcelario metropolitano de Bogotá “La Picota”.
3. Garantizar la calidad del producto y su contenido en victimización, Psicología penitenciaria y efectos de prisionalización.

## **Presentación del producto**

### **Descripción del producto**

“CAPREVICIM”, es un programa de capacitación dirigido al cuerpo de guardia y custodia del instituto penitenciario y carcelario INPEC con el fin de mejorar las competencias laborales e incrementar aquellas habilidades, conductas y destrezas que eviten la victimización carcelaria y su desempeño en el contexto sea eficiente,

contribuyendo a una adecuada gestión del conocimiento, ofreciendo una formación amplia y continua a través de temáticas destinadas a evitar la victimización de la población interna.

Genera competencias básicas en los rangos bajos, debido a su proximidad con los internos y en los rangos medios y altos se dirige a las exigencias y el buen manejo administrativo del personal instruyendo y exigiendo de forma correcta a sus subalternos.

El programa de capacitación se encuentra conformado por 5 módulos, distribuidos de la siguiente manera: en primer lugar se busca que el estudiante identifique y tenga claro el concepto de interno, continuando con el de Victimología, para dar paso a la política victimal junto con su normatividad y por último la victimización carcelaria. Con estas temáticas se pretende que el estudiante tenga la oportunidad de aprender y conocer más a fondo los conceptos mencionados en relación a los fenómenos manifiestos.

Las competencias a desarrollar son, investigar, analizar, comprender, trabajo y aplicación de otras áreas de conocimiento, resolución de problemas, conocer, relacionar, contextualizar, reflexionar de manera crítica y argumentativa, reconocer, diferenciar y valorar, las cuales se trabajan en un lapso de tiempo de 20 semanas, que totalizan 60 horas, 40 horas presenciales y 20 de trabajo individual, en 20 sesiones de clase magistral, dirigido por Psicólogos o docentes capacitados, esto se ejecuta dentro de las instalaciones de la Escuela Penitenciaria del INPEC.

### **Logotipo y Slogan del Producto**



Figura 3 Logo y slogan del programa de capacitación para la prevención de la victimización

El logo está compuesto por una figura que integra la imagen de los tres autores con el nombre del programa para generar mayor impacto al ser vista, los colores fueron

seleccionados para darle una imagen formal y convincente en el momento de ofrecer el producto, además de tener presente el entorno en que se va a desarrollar y su enfoque disciplinar.

### **Producto básico**

El producto básico es una instrucción sobre la victimización de los internos penitenciarios referida a los malos tratos proporcionados por el personal de guardia y custodia, con este se podrá mejorar la calidad humana de aquellos que tomen la capacitación y por ende mejorando también el servicio prestado a la sociedad, facilitando el proceso de resocialización y el de tratamiento penitenciario.

Por medio de clases magistrales instruye al personal participante sobre los efectos de los malos tratos en los internos penitenciarios y posibles orígenes de los mismos ayudando a mejorar la apropiación y el empoderamiento del tema integrando la teoría con la praxis.

También espera que el personal de guardia y custodia genere competencias que mejoren el clima y trato con los internos, propiciando un mejor ambiente para facilitar el tratamiento penitenciario y por ende la resocialización de los internos.

### **Producto Real**

El producto es una materia titulada Psicología Victimal Penitenciaria con temáticas que abordan conceptos como el de interno penitenciario y el personal del INPEC desde la ciencia de Psicología, la victimología y la normativa, profundizando en lo que concierne a los procesos de victimización, efectos de prisionalización y política victimal que dan origen a la victimización carcelaria.

La materia está preparada para ser impartida en 20 sesiones, cada una de dos horas llegando a un total de 40 horas presenciales y se estima un trabajo individual de una hora que está a cargo del estudiante.

### **Producto Ampliado**

Como garantía de este producto se toma en cuenta que la materia está diseñada para que en el proceso de compra se realice un ajuste al programa o pensum manejado por la

institución con el fin de encontrar una mayor funcionalidad y facilidad en su aplicación; el proceso de aplicación desde la parte docente y de aprendizaje por parte de los estudiantes tendrá un seguimiento por parte de los creadores del programa con el fin de evaluar el desarrollo y efectividad del mismo, por medio de una línea base obtenida a partir de un cuestionario de ingreso.

Las variables psicológicas del producto ofrecido, se encuentran principalmente desde el subcampo de aplicación de la psicología victimal y la psicología penitenciaria, puesto que toma como centro a intervenir lo que se ha determinado el fenómeno de victimización en internos penitenciarios, tomado como los malos tratos proporcionados a los internos, tema que se concentra en los dos constructos de intervención principales de estos dos subcampos de la psicología jurídica.

## **Clientes**

### **Mercado Potencial**

Esta capacitación esta dirigida a los integrantes del cuerpo de guardia y custodia y funcionarios uniformados que hagan parte del área administrativa, los cuales laboran en los 144 establecimientos pertenecientes al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que se encuentra dividido por regionales; regional central con 42 establecimientos, regional occidental con 25 establecimientos, regional noroeste con 22 establecimientos, regional norte con 16 establecimientos, regional oriente con 16 establecimientos y regional viejo caldas con 23 establecimientos.

### **Mercado Meta**

La capacitación está dirigida a los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia y funcionarios uniformados que hacen parte del área administrativa que laboran en el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá (COMEB).

## **Mercado Objetivo**

El programa de capacitación inicialmente esta dirigido al personal uniformado que desempeña sus labores en las instituciones pertenecientes al INPEC ubicadas en la ciudad de Bogotá.

### **Documento anecdótico aplicación Encuesta**

Teniendo en cuenta el producto o servicio que vamos a ofrecer, se diseñó una encuesta (ver Apéndice A) que incluya, al menos, preguntas para cada uno de los siguientes aspectos: Análisis de la demanda, Análisis de la oferta (competencia) y test de aceptación sobre su producto.

Una vez diseñada la encuesta, será aplicada a una pequeña muestra del personal uniformado del establecimiento (INPEC), se escogieron principalmente 5 personas en las que se deseaba realizar la prueba piloto de la encuesta ya que el producto que nos encontramos ofreciendo no va a ser vendido a este personal uniformado sino a la entidad a la cual ellos pertenecen en este caso al INPEC.

A partir de la encuesta creada y aprobada por el docente para ser aplicada en la población de objeto del producto, se nos fue imposible la realización debido a que solo se pudo aplicar en 3 personas y en ninguna se obtuvo un resultado claro y es muy poca población para la realización de obtención de resultados y tabulaciones. Por esto no se continuó con la aplicación de más encuestas y nos llevó a realizar un pequeño análisis de lo ocurrido en la solución de esta.

Iniciamos en la aplicación de la entrevista, con tres dragoneantes todos profesionales en el área de psicología, estas personas comienzan con los datos básicos requeridos y una vez avanzan en el cuestionaron surgen preguntas hacia los responsables de la encuesta como las siguientes: es necesario que yo aplique esta encuesta? No creen que debería aplicárselo a los recién graduados? Y así continuamente nos realizaban más preguntas hasta que en un momento dado uno de los personajes encuestados nos empezó a realizar sugerencias y cambios para la encuesta, en donde mencionaba que uno de los puntos importantes era saber qué nivel académico tenía y en qué año obtuvo su grado y describir mejor que ocupación se tenía dentro del establecimiento ya que algunos uniformados tenían la formación académica básica. Una vez continuábamos con las encuestas nos dábamos cuenta fue clave para enterarse que aunque todos fueran

egresados de la misma escuela y se supone manejaran una misma formación académica, su pensum académico no era el mismo y que cada uno manejaba uno distinto, mencionan que cada año los módulos cambiaban y que hay materias que ya no veían y que les parecía importante que los nuevos dragoneantes en formación las vieran. Mencionan que sería muy importante que nosotros asistiéramos a la escuela y que allí si sabríamos realmente como se estaba manejando el pensum académico en cada nivel educativo, ya que en todos los cursos no son los mismo, cada grado es una formación distinta, sin embargo les intereso mucho la parte de incluir un módulo sobre victimología y victimización.

Por último se realizan los cambios sugeridos por los participantes en la encuesta y tratamos de buscar más personal para la aplicación de ella pero todos iniciaban a leer el cuestionario y enseguida mencionaban que ellos no se acuerdan de lo que vieron hace 4,7 y hasta 10 años de cuando se graduaron. Por tal motivo se nos dificulto la aplicación del instrumento dentro del establecimiento en el cual nos encontramos realizando la investigación.

Se adjuntan las encuestas realizadas como evidencia de que si se aplicaron pero que no se pudo cumplir el objetivo.

## **Competencia**

### **Competencia Directa y Sucedánea**

Por ser nuestro producto pionero en la creación del programa destinado a la prevención de la victimización carcelaria no se encuentran empresas u otros programas que ofrezcan un producto similar por lo cual Caprevicim no tiene competencia en el mercado.

### **Análisis DOFA**

En la tabla 3 se hace el análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del producto Programa de Capacitación para la Prevención de la Victimización Caprevicin.

Tabla 3

*Análisis DOFA.*

Debilidades	Oportunidades
El programa está diseñado según las necesidades del INPEC de manera que es exclusivo para esta institución reduciendo la posibilidad de compra	Carencia de la institución en su pensum académico sobre las temáticas planteadas en el área de la victimología y Psicología penitenciaria
Por medio de la compra el INPEC puede adueñarse del producto y obtener beneficio por tiempo indeterminado	Intervenir de forma positiva en el proceso de resocialización de los internos en las instituciones carcelarias y penitenciarias
Los creadores del producto no poseen gran experiencia en el campo de ventas de productos psicológicos y a nivel educacional	Adaptación del producto a las necesidades de otras instituciones diferentes a las escuela penitenciaria en un futuro
Fortalezas	Amenazas
Es la el primer programa a nivel nacional destinada a la prevención de la victimización carcelaria	La implementación del producto por parte de terceros debido a un mal manejo de la información en el registro del material
El las instituciones carcelarias y penitenciarias se están exigiendo por medio de entidades de control social el mejoramiento de los procesos y practicas desde la aplicación de los derechos humanos	La producción de un programa que incluya las mismas temáticas por parte de la escuela penitenciaria
Familiaridad con el entorno penitenciario, permitiendo una operacionalización de las necesidades siendo un producto con amplia aplicación y sentado en la realidad	

**Canales de distribución**

Se realizara por medio de distribución directa debido a que este programa está diseñado para instituciones carcelarias en especial el Instituto Carcelario y Penitenciario (INPEC).

**Presupuesto**

El monto propuesto para la capacitación es de \$30.000.000, presupuesto que se defino teniendo en cuenta los gastos descritos en el Tabla 4

Tabla 4

*Presupuesto*

Presupuesto		
Ingresos operacionales		30.000.000
Ingresos brutos	30.000.000	
Costos de producción	1000.000	
Utilidad bruta		29.000.000
Gastos operacionales	8.430.000	
Utilidad operacional		20.570.000
Utilidad antes de impuesto y reservas		20.570.000
Impuestos (15%)	1.585.500	
Utilidad neta		18.984.500
Utilidad ejercicio		18.984.500

En la Tabla 4 se discriminan los gastos y costos para determinar el presupuesto.

De una manera más detallada se determinan los gastos para la realización y aplicación del producto durante los seis días que esta propuesta.

Tabla 5.

*Descripción de análisis financiero*

Descripción de Análisis Financiero	
35 cartillas guía para aplicación de la capacitación por parte del docente	\$ 1000.000 valor total \$ 28.600 valor unitario
Transporte de los psicólogos instructores.	\$720.000 valor total por los 6 días los 3 instructores. \$ 120.000 valor diario por los 3 instructores \$ 40.000 valor diario por instructor
Alimentación de los instructores.	\$360.000 valor total por los 6 días de los 3 instructores. \$ 60.000 valor diario por los tres instructores \$ 20.000 valor diario por instructor
Servicios profesional de capacitación brindado por los instructores	\$ 6.300.000 valor total por los 6 días de los 3 instructores. \$ 1.050.000 valor diario por los 3 instructores. \$ 350.000 valor diario por instructor
Total Gastos	\$ 8.430.000

**Resultados**

**Producto**

**Programa Caprevicin**

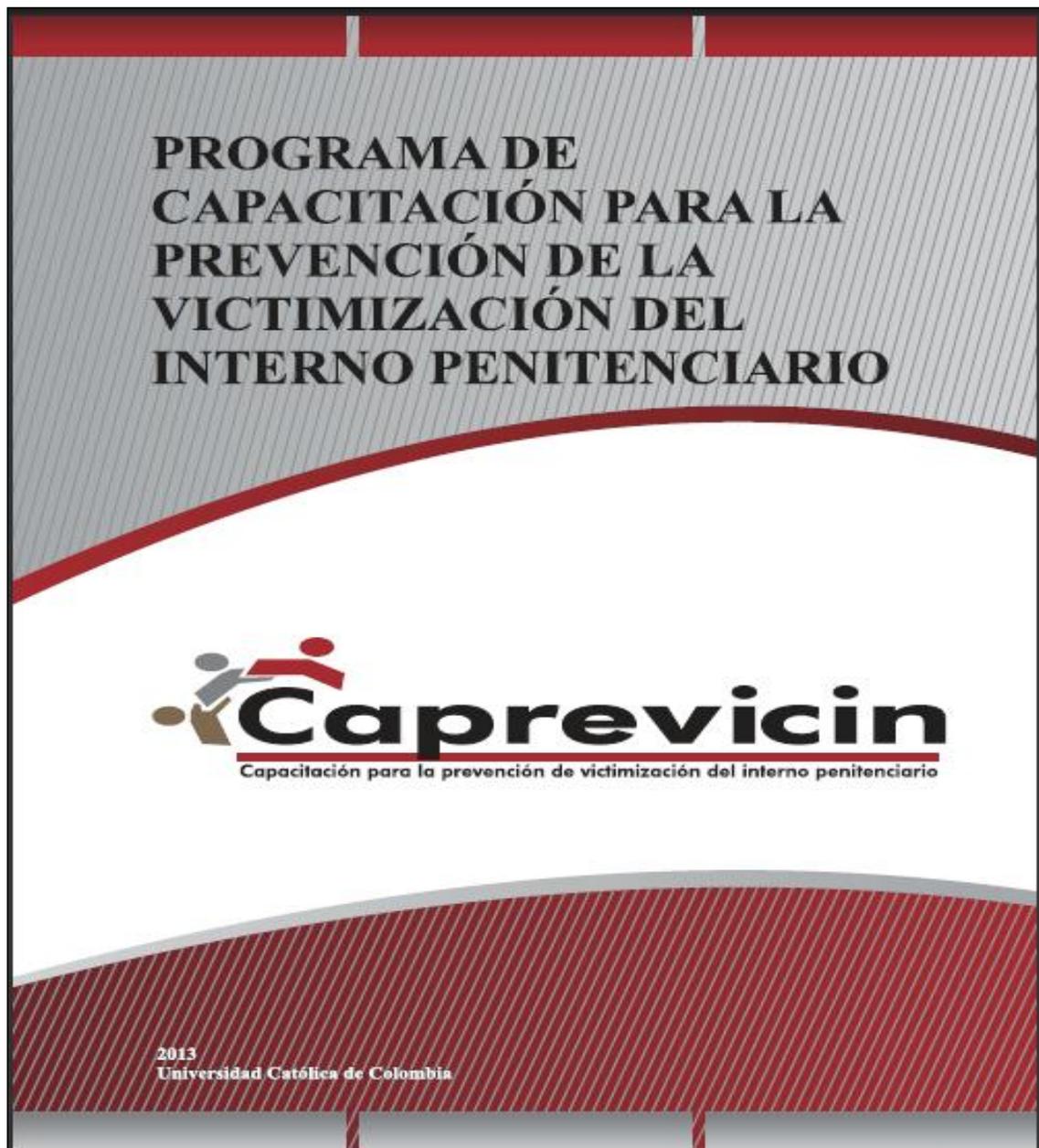


Figura 4. Caratula del Programa Caprevicin

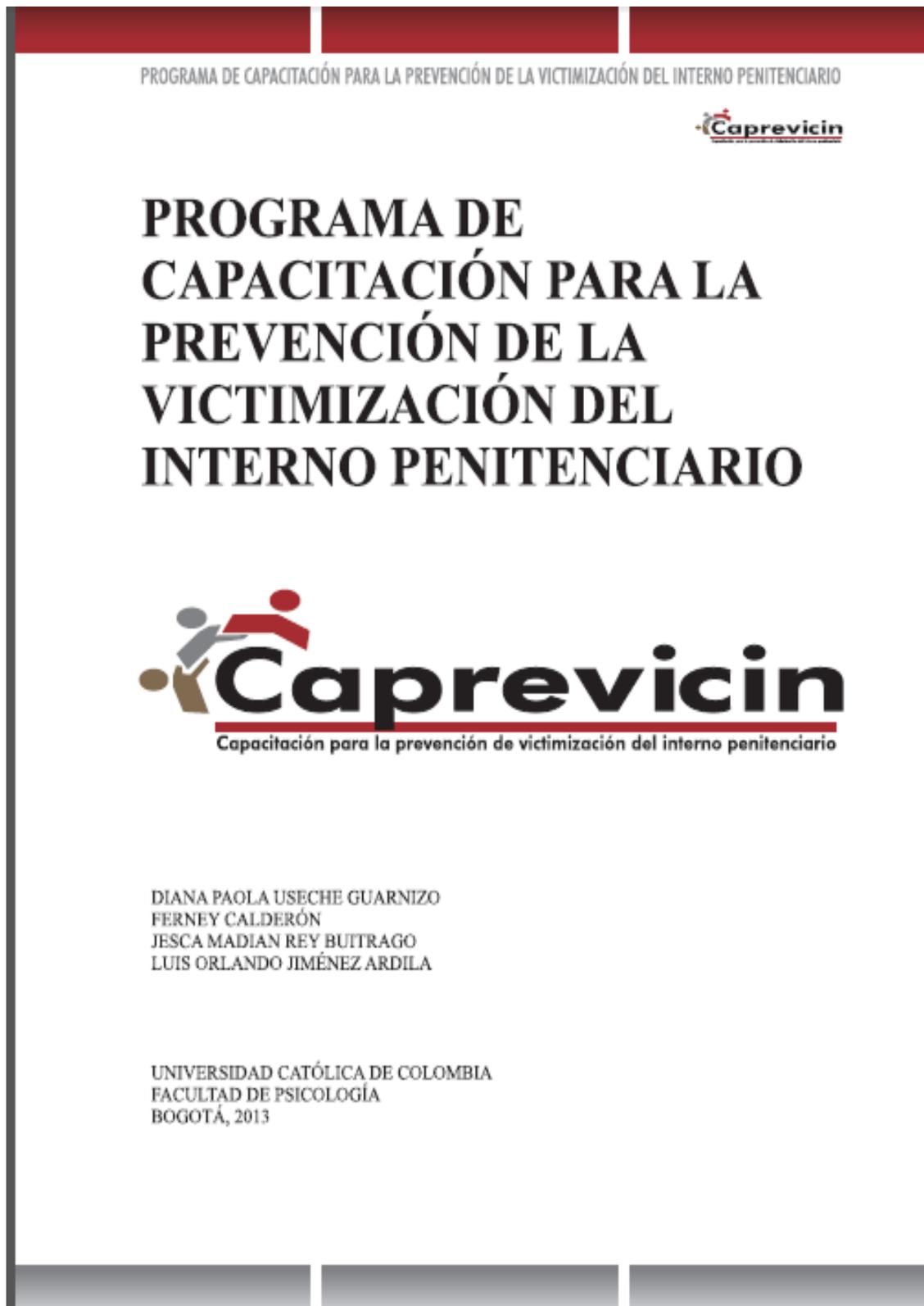


Figura 5. Contratapa del Programa Caprevición

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**Fundamento del modelo pedagógico y aprendizaje significativo**

El aprendizaje se entiende desde la construcción de conocimiento individual que después tiene la posibilidad de ser socializado y formalizado. Este conocimiento tiene la característica de involucrar los conocimientos previos modificando y mejorando el contenido de los esquemas siendo más que un proceso de copiado de contenidos.

Para entender el aprendizaje significativo (Moreira, 1999) Lo propone como aquel que comprende y adquiere nuevos conocimientos integrando significados, e información que es posible relacionar de una forma no arbitraria y sustantiva, con la estructura cognitiva del estudiante. La no arbitrariedad y sustantividad son las características básicas del aprendizaje significativo; por tanto la no arbitrariedad se entiende como un proceso en donde la relación no se establece con cualquier aspecto de la estructura cognitiva sino con los conocimientos específicamente relevantes o esquemas anteriores que ya posee el estudiante a los que Ausubel llama subsumidores. Por otra parte el conocimiento previo sirve de base de la idea y ayuda a la organización e incorporación, comprensión y la consolidación de nuevos conocimientos, estos conocimientos se aferran a unos relevantes ya establecidos en la estructura cognitiva.

Para dar un punto de vista actual es pertinente citar a (Ausubel, 2011) quien propone la teoría del aprendizaje significativo concluyendo que ocurre por recepción y por descubrimiento. El primero involucra la adquisición de significados nuevos, requiriendo de una actitud para aprender; mientras que el segundo supone que el material de aprendizaje tiene relación con los esquemas personales y en el proceso de asociación se le atribuye un significado lógico.

Dentro del aprendizaje significativo de recepción, Ausubel, (2011) distingue de tres tipos, el primero es denominado aprendizaje de representaciones, en donde se plantea la significación entre las asociaciones a modo de ejemplos generales que relacionan principalmente en los nombres ya sea de objetos o en adjetivos.

El segundo tipo de aprendizaje es de conceptos y de proposiciones caracterizándose por ser inclusivo entre conceptos y de carácter combinatorio. En este tipo se pueden presentar dos subtipos, uno de ellos se refiere a la ejemplificación de los conceptos apoyando una idea siendo derivativo, mientras que el otro es llamado correlativo, y se caracteriza por ampliar los conceptos realizando una extensión.

El tercer tipo corresponde al aprendizaje significativo superordinado de proposiciones, generando una clasificación entre proposiciones nuevas abarcando contenidos amplios y generales. Para ampliar el marco de los significados existe un componente combinatorio entre categorías generando estructuras de dimensiones mayores.

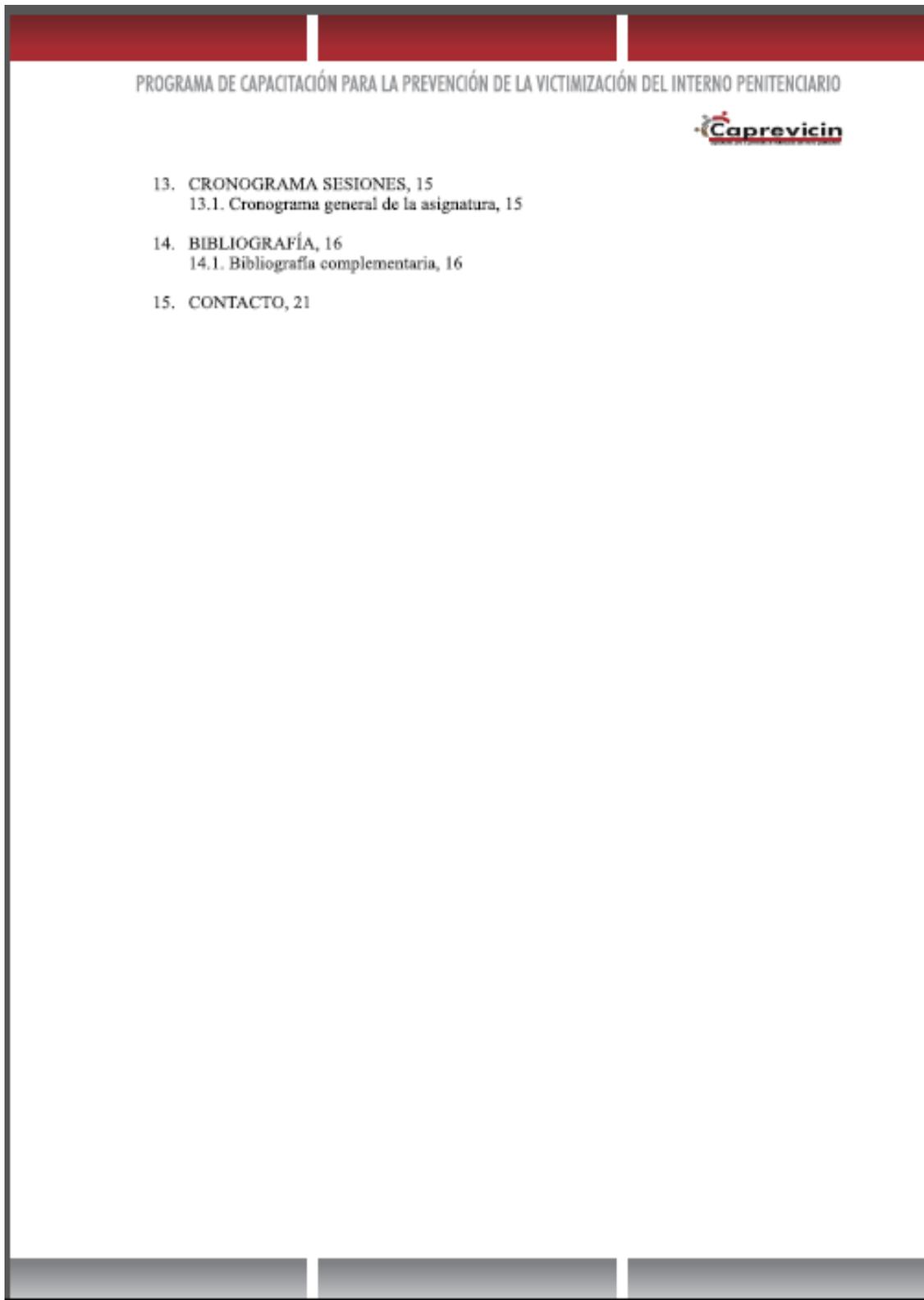
El aprendizaje por recepción en general es importante en la educación debido a que es uno de los métodos más usuales para transmitir información entre personas y cuando se recurre al lenguaje por medio de los nombres o palabras como facilitador específicamente se tecnifica el aprendizaje llevándolo a un nivel de mayor abstracción y por lo tanto amplia en marco de conocimiento.

*Ausubel, D., Novak, J., & Hanesian, H. (2011). Psicología educativa un punto de vista cognitivo. México: Trillas.*  
*Moreira, M. A. (1999). Aprendizaje Significativo: un concepto subyacente. actas encuentro internacional sobre el aprendizaje significativo, (págs. 1-26). Burgos.*

Figura 6. Fundamentos del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO	
	
<b>INDICE</b>	
<b>PSICOLOGÍA VICTIMAL PENITENCIARIA</b>	
1.	OBJETIVOS, 4
1.1	Objetivo general, 4
1.2	Objetivos Específicos, 4
2.	CARACTERIZACIÓN DE LA ASIGNATURA, 4
2.1	Información Básica, 4
3.	PERFIL DEL INGRESO, 4
3.1	Prerrequisitos de la asignatura, 4
4.	JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA, 4
4.1	Sentido de la asignatura en el plan de estudios y su relación Con el perfil de egreso, 4
4.2	Competencias generales a las cuales contribuye la asignatura, 5
4.3	Competencias específicas a las cuales aporta la asignatura, 6
5.	PERFIL DE EGRESO, 6
5.1	Competencias que pretende desarrollar la asignatura, 6
6.	TEMÁTICAS, 7
6.1	Estructura de la asignatura, 7
7.	MAPA DE LA ASIGNATURA E INTEGRACIÓN DE LAS TEMÁTICAS, 8
7.1	Competencias que pretende desarrollar la asignatura, 8
7.2	Mapa de aprendizajes, 9
8.	DISTRIBUCIÓN HORARIA GENERAL DE LA ASIGNATURA, 9
8.1	Distribución de las horas de clase presenciales y de trabajo individual, 9
9.	DESARROLLO DE UNIDADES TEMÁTICAS, 10
9.1	Unidad temática N° 1, 10
9.2	Unidad temática N° 2, 10
9.3	Unidad temática N° 3, 11
9.4	Unidad temática N° 4, 11
9.5	Unidad temática N° 5, 12
10.	DIDÁCTICAS, 13
10.1.	Estrategias didácticas de las unidades, 13
11.	EVALUACIÓN, 14
11.1	Programación de la evaluación, 14
12.	RECURSOS, 15
12.1	Recursos locativos, 15
12.2	Recursos y equipos para apoyar la asignatura, 15

Figura 7. Índice del Programa Caprevicin



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO

**Caprevicin**

13. CRONOGRAMA SESIONES, 15  
13.1. Cronograma general de la asignatura, 15

14. BIBLIOGRAFÍA, 16  
14.1. Bibliografía complementaria, 16

15. CONTACTO, 21

Figura 8. Continuación Índice del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**PSICOLOGÍA VICTIMAL PENITENCIARIA**

**1. OBJETIVOS**

**1.1. Objetivo General.**

Generar competencias para el trabajo en el contexto penitenciario, en lo que concierne a la victimización carcelaria.

**1.1. Objetivos Específicos.**

- Implementar técnicas de participación que favorezcan el desarrollo del aprendizaje significativo entre docentes y estudiantes.
- Formar habilidades que permitan aplicar los conocimientos técnicos, de la capacitación en el contexto penitenciario.
- Satisfacer la necesidad social del respeto hacia derechos humanos.

**2. CARACTERIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

**2.1. INFORMACIÓN BÁSICA**

Número de Semanas:	Horas de Acompañamiento Directo:	Horas de trabajo Independiente:	Total de Horas a la Semana:
<b>20</b>	<b>40</b>	<b>20</b>	<b>3</b>
Total de Horas por el Período Académico: <b>120</b>			
Área de conocimiento: <b>Psicología</b>			

**3. PERFIL DE INGRESO**

**3.1. PRERREQUISITOS DE LA ASIGNATURA.**

Se trata de una asignatura introductoria que tiene como base los conocimientos genéricos que los estudiantes deben traer de su formación básica del bachillerato. Conocimientos en áreas como la biología, las ciencias sociales y las matemáticas, además de un adecuado manejo básico del lenguaje son primordiales para el desarrollo de esta asignatura.

**4. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

**4.1. SENTIDO DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS Y SU RELACIÓN CON EL PERFIL DE EGRESO.**

Se puede definir a la psicología penitenciaria como un campo aplicado que se encarga de estudiar los efectos de prisionalización, clasificación y resocialización de las personas privadas legalmente de la libertad, es decir, internos; pero en esta materia específicamente se busca

4

Figura 9. Objetivos, caracterización, perfil y justificación del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



fomentar e implementar una adecuada formación del personal encargado del manejo de la población interna y así evitar su victimización. Basados en esto se elabora el Programa de Psicología Victimal Penitenciaria que permite al estudiante fortalecer su formación disciplinaria y profesional, con el objetivo de adquirir conocimientos que puedan implementar y ajustar en el contexto penitenciario.

Esta asignatura tiene como propósito el mejoramiento de las competencias laborales e incrementar aquellas habilidades, conductas y destrezas que eviten la victimización y su desempeño en el contexto sea eficiente, contribuyendo a una adecuada gestión del conocimiento, ofreciendo una formación amplia y continua a través de módulos o temáticas destinados a evitar la victimización de la población interna.

La asignatura se encuentra conformada por 5 módulos, distribuidos de la siguiente manera: en primer lugar se busca que el estudiante identifique y tenga claro el concepto de interno, continuando con el de Victimología, para dar paso a la política victimal junto con su normatividad y por último la victimización carcelaria. Con estos módulos se pretende que el estudiante tenga la oportunidad de aprender y conocer más a fondo los conceptos mencionados en relación a los fenómenos manifiestos.

Con todo lo anterior el estudiante recibe las bases necesarias para identificar y reflexionar acerca de tres problemas fundamentales que seguirá profundizando, a través de su práctica laboral de diversas formas: ¿Cuáles son los factores que favorecen la victimización carcelaria?, ¿Cuál es la responsabilidad del personal de guardia y custodia ante las problemáticas propias del contexto penitenciario? y, en consecuencia, ¿Qué elementos personales e institucionales hay para mejorar la práctica laboral?; privilegiando, en todos los casos el compromiso ético, institucional y social del personal dentro de un contexto cultural determinado.

**4.2. COMPETENCIAS GENERALES A LAS CUALES CONTRIBUYE LA ASIGNATURA**

**Investigar:** Teniendo en cuenta el ejercicio de análisis y síntesis, los estudiantes pueden acceder al contacto de herramientas y métodos que conducen a la búsqueda de nuevo conocimiento y la exploración de información pertinente para el desarrollo de competencias en el campo laboral en el contexto penitenciario.

**Analizar y comprender:** Concibiendo la psicología como ciencia, se busca que los estudiantes, por medio del contacto con los elementos constitutivos del saber, identifiquen y relacionen el factor teórico práctico (proceso de análisis) además de la manera como estos vínculos conceptuales dan forma a una serie de conductas dentro del campo laboral y personal.

**Trabajo y aplicación de otras áreas del conocimiento:** Por medio de las diferentes áreas constitutivas del saber, el estudiante desarrolla la capacidad para integrar diferentes tipos de conocimiento y aplicarlos en la cotidianidad.

**Resolución de problemas:** Mediante el estudio de psicología como ciencia humana los estudiantes tendrán la capacidad de estudiar e identificar fenómenos propios de la disciplina y la dinámica carcelaria que ameriten la aplicación de estrategias efectivas en la solución de problemas.

5

Figura 10. Competencias del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**Otras:** En lo referente a la formación personal, y a la necesidad de integrar otras dimensiones humanas en el quehacer del uniformado, es necesario fomentar el trabajar en equipo, liderazgo, fortalecimiento de habilidades sociales y la habilidad en el establecimiento y mantenimiento de las relaciones interpersonales para alcanzar un mejor desempeño de las funciones establecidas por la institución.

**4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A LAS CUALES APORTA LA ASIGNATURA**

**Conocer** los conceptos básicos de la Psicología penitenciaria en sus diferentes dominios para el estudio del fenómeno de la victimización.

**Relacionar** adecuadamente la política victimal que está dispuesta en diferentes estatutos normativos de Colombia con las prácticas penitenciarias.

**Contextualizar**, desde el plano de cultura intramural, los diferentes campos de conocimiento y de acción que aporta la psicología.

**5. PERFIL DE EGRESO**

**5.1. COMPETENCIAS QUE PRETENDE DESARROLLAR LA ASIGNATURA**

A partir de la aplicación y desarrollo de la asignatura se busca que el egresado Adquiera mayor dominio sobre las siguientes áreas:

1. **Reflexionar abierta y críticamente** sobre la evolución general de los problemas fundamentales de la disciplina (cuerpo de guardia y custodia) en torno al contexto penitenciario, a través de un recorrido teórico y conceptual abordando diferentes fenómenos presentados desde la victimología y de manera más específica la psicología victimal.
2. **Reflexionar argumentativamente** acerca de cómo puede ser abordada la problemática de victimización desde el contexto carcelario y penitenciario.
3. **Reconocer y diferenciar** las temáticas que se encuentran inmersas bajo el concepto de psicología victimal penitenciaria.
4. **Diferenciar y valorar** la variedad de profesiones que tienen participación en el área penitenciaria el papel que desempeñan en el proceso resocializador.

6

Figura 11. Perfil del egreso

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**6. TEMÁTICAS**

**6.1. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA**

**ESTRUCTURA TEMÁTICA:**

- Concepto de interno penitenciario.
  - Condición Humana.
  - Dignidad.
  - Derechos Humanos.
    - De primera generación.
- Victimología.
  - Concepto de Víctima.
  - Victimodogmática.
  - Procesos de Victimización.
  - Macrovictimización.
  - Microvictimización.
- Política Victimal.
  - Política Victimal Carcelaria (INPEC).
- Normativa en Víctimas.
  - Contexto internacional sobre las Víctimas.
  - La víctima desde el Código de Procedimiento penal.
  - Ley 65, Código penitenciario y Carcelario.
- Victimización Carcelaria.
  - Tipos de Victimización Carcelaria.
  - Efectos de prisionalización.
  - Cultura Carcelaria.
- Otras áreas de aplicación.
  - Psicología.
  - Jurídica.
  - Criminología.
  - Médica.
  - Espiritual.
  - Laboral.
  - Educativa.
  - Seguridad.

7

Figura 12. Tematicas

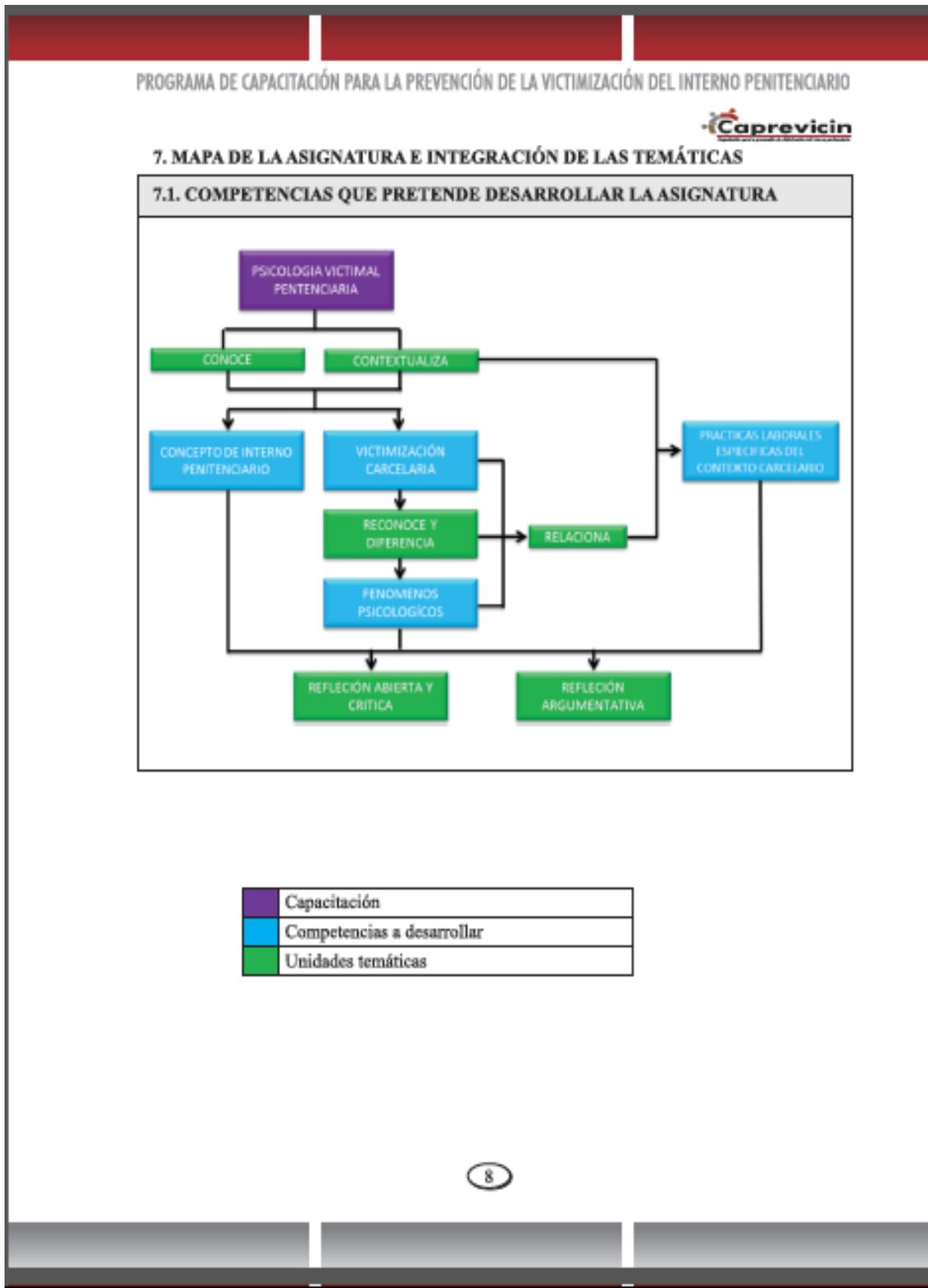


Figura 13. Mapa de la asignatura e integración de las temáticas del Programa Caprevicin

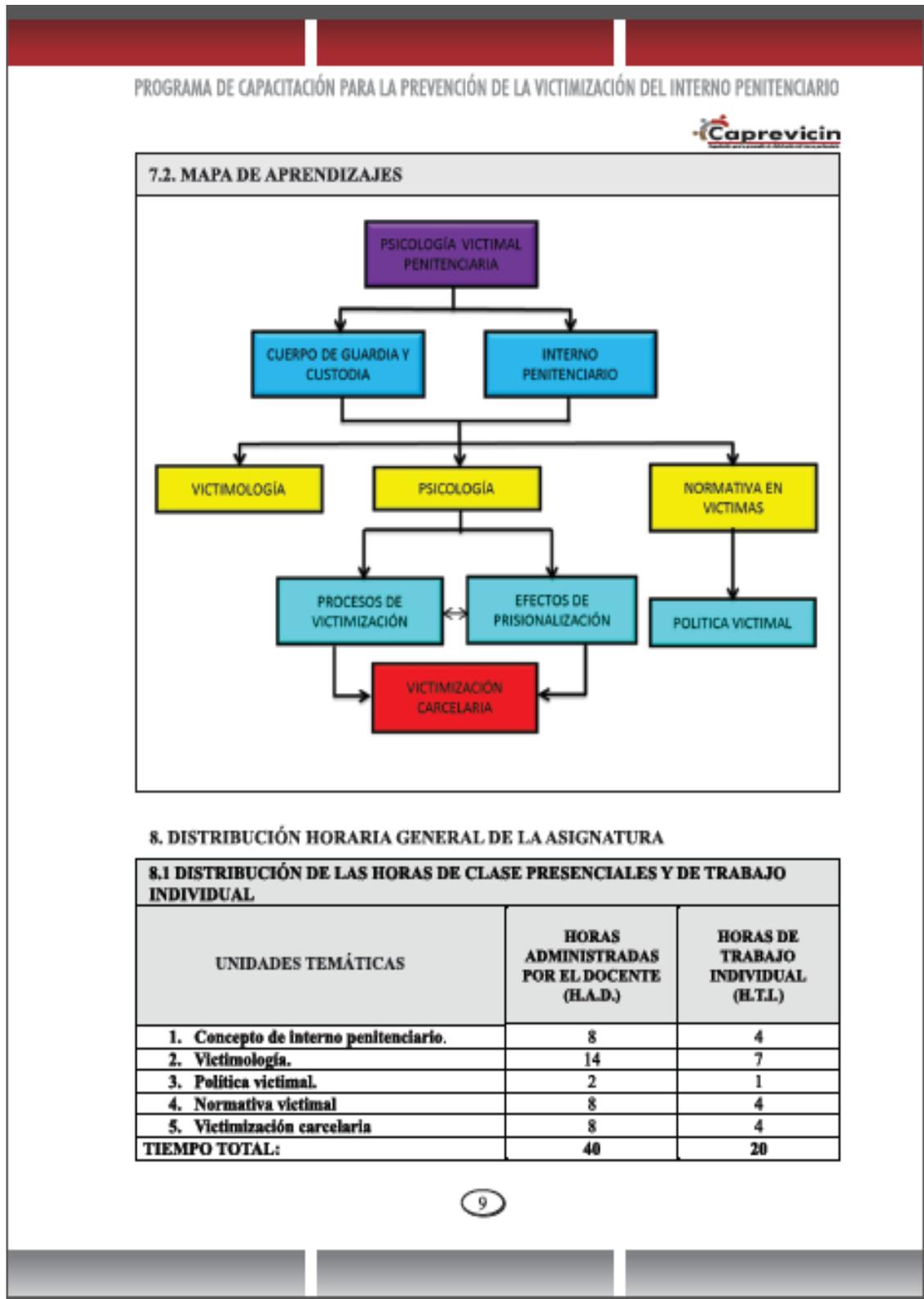


Figura 14. Mapa de aprendizaje y distribución horario general de la asignatura del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**9. DESARROLLO DE UNIDADES TEMÁTICAS**

**9.1. UNIDAD TEMÁTICA N° 1.**

- Concepto de interno penitenciario.
  - Condición Humana.
  - Dignidad.
  - Derechos Humanos.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Autor: Quiroga, María E.		Título: Sistema de derechos humanos y sistema penal		
Editorial:	Ciudad:	Año de publicación: 2001		
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital	
			X	

Autor: Coyle Andre		Título: La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos.		
Editorial: manual para el personal penitenciario	Ciudad:	Año de publicación: 2009		
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital	
			X	

Autor: Garlick, Evelyn; Manquepillan, Hernan		Título: Humanidad y trascendencia desarrollo personal e interpersonal		
Editorial: ediciones universidad católica Silvia.	Ciudad: Santiago	Año de publicación: 2008		
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital	

**9.2. UNIDAD TEMÁTICA N° 2.**

- Victimología.
  - Concepto de Víctima.
  - Victimodogmática.
  - Procesos de Victimización.
  - Macrovictimización.
  - Microvictimización.

10

Figura 15. Desarrollo de unidades temáticas 1 y 2 del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA				
Autor: Ramírez Rodrigo		Título: La victimología: estudio de la víctima del delito, su función en la prevención y control de la criminalidad.		
Editorial: Temis	Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 1983		
Tipo de documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista digital	
Autor: Díaz Colorado Fernando		Título: Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología, ensayo		
Editorial: Umbral Científico	Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2006		
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital	X
Autor: Palacios Marisol		Título: Contribución de la victimología al sistema penal.		
Editorial: Ediciones juristas Gustavo Ibañez	Ciudad: Santa fe de Bogotá	Año de publicación: 2001		
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital	
<b>9.3. UNIDAD TEMÁTICA N° 3.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política Victimal.</li> <li>▪ Política Victimal Carcelaria (INPEC).</li> </ul>				
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA				
Autor: Sintura, v, Galeano, R; Lombana, V; Forero, R; Rodríguez; Bernate, O; Henao, C; Díaz, C; Martínez, S.		Título: Sistema penal Acusatorio.		
Editorial: centro editorial Universidad del Rosario	Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2005		
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista impresa	Revista Digital	
<b>9.4. UNIDAD TEMÁTICA N° 4.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa en Víctimas.</li> <li>▪ Contexto internacional sobre las Víctimas.</li> <li>- La víctima desde la legislación Colombiana.</li> <li>▪ Ley 65, Código penitenciario y Carcelario.</li> </ul>				

11

Figura 16. Desarrollo de unidades temáticas 3 y 4 del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA				
Autor: Zuleta, C; Loiza, G; Noreña, C.			Título: Código de Procedimiento penal Ley 906 de 2004.	
Editorial: librería jurídica Sánchez, Ltda.		Ciudad: Medellín	Año de publicación: 2004	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital	
Autor: Organizaciones Nacionales Unidas (ONU)			Título: Resolución 40/34. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas.	
Editorial:		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 1985	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Constitución Política de Colombia			Título: Marco Jurídico de protección a las víctimas en Colombia.	
Editorial:		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: (1991)	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital	
Autor: Congreso de Colombia			Título: Código penitenciario y carcelario, ley 65 de 1993	
Editorial:		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 1993	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital	
9.5. UNIDAD TEMÁTICA N° 5.				
- Victimización Carcelaria.				
▪ Tipos de Victimización Carcelaria.				
- Efectos de prisionalización.				
▪ Cultura Carcelaria.				
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA				
Autor: Echeverri, V.			Título: La prisionalizacion, sus efectos psicológicos y su evaluación.	
Editorial: Pi pensando psicología.		Ciudad: Bogotá	Año de publicación:	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Turlia, M; Gauriluta, C; Pateri, C.			Título: Behind the bars: psychological effects of prisión experience.	
Editorial: Asistente Social		Ciudad: Bogotá	Año de publicación:	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital:	Artículo X

(12)

Figura 17. Desarrollo de unidades temáticas 5 del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



Autor: Villareal, S.		Título: La víctima, el victimario y la justicia restaurativa.		
Editorial: Rivista di criminologia, vittimologia e sicurezza	Ciudad:	Año de publicación: 2013		
Edición No.: 1		Volúmenes o Tomos: 2		
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	

**10. DIDÁCTICAS**

**10.1. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LAS UNIDADES**

**1. Trabajo del profesor:**

1. Seleccionar la bibliografía y asignar al grupo las lecturas más pertinentes, acompañando la instrucción con algunos parámetros generales que orienten la lectura del estudiante.
2. Diseñar y desarrollar un conversatorio académico que permita la reconstrucción conceptual de las lecturas abordadas por el estudiante, la ampliación de algunos tópicos sobre el tema, la aclaración de las nociones básicas de cada temática y la atención a las reflexiones y dudas de los estudiantes.
3. Diseño y elaboración de guías que faciliten la conceptualización, comprensión y desarrollo de las temáticas en relación a la práctica laboral.
4. Exposición temática del profesor que permita recoger los conceptos fundamentales y sus relaciones para poder ayudar al estudiante en la integración de sus conocimientos del tema.
5. Proponer comparaciones de los conceptos abordados en la materia con los elementos prácticos encontrados en el ámbito penitenciario.
6. Establecer los modelos de formato para llevar a cabo la evaluación de las unidades temáticas.
7. Evaluar el desarrollo de las competencias adquiridas o fortalecidas en los diferentes momentos del programa.
8. Retroalimentar la evaluación de las temáticas por medio de la socialización de indicadores positivos y negativos.

**2. Trabajo del estudiante:**

1. Preparar las lecturas asignadas por el profesor y consultar algún otro texto de la bibliografía complementaria sugerida.
2. Reconstruir en conversatorio académico los principales conceptos temáticos y sus respectivas relaciones.
3. Elaborar preguntas claras que permitan al profesor o a otros compañeros contestar sus dudas personales.
4. reflexionar en torno a la teoría y la práctica de manera abierta y crítica sobre el tema-problema de tal forma que pueda participar activamente en los conversatorios y relacionar el contenido de estos con el área laboral.
5. Cumplir con los criterios de evaluación establecidos por el docente y obtener buen desempeño.

(13)

Figura 18. Estrategias didácticas del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**II. EVALUACIÓN:**

<b>II.1. PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
<b>Competencias a Evaluar</b>	<b>Estrategia evaluativa</b>	<b>Puntos</b>
Conocimiento y reflexión abierta y crítica en torno al concepto de Interno penitenciario desde la condición humana que incluye los derechos y la dignidad humana.	Controles de lectura sobre las diferentes definiciones de interno, sus características y consecuencias de la reclusión.	<b>10</b>
Identificación y reflexión crítica en torno a las condiciones humanas generadas en las relaciones establecidas en contextos penitenciarios.	Elaboración de un escrito tipo ensayo en el que se aborden temas correspondientes a la calidad de las dinámicas sociales.	<b>15</b>
Relación entre la teoría y las prácticas ejecutadas en el contexto.	Conversatorios académicos sobre el tema que incluyen el conocimiento, manejo e identificación de los elementos básicos.	<b>5</b>
Identifica problemáticas generadas dentro del contexto penitenciario en relación a procedimientos realizados con la población carcelaria y plantea estrategias eficaces para dar solución a estas.	Guías destinadas al análisis de casos enfocadas a los métodos correctos para efectuar los procedimientos necesarios y pertinentes a favor del interno	<b>20</b>
Investiga y analiza la problemática actual del contexto penitenciario, en función de la búsqueda y producción de alternativas que conlleven a un cambio social positivo.	Observación, registro y socialización de conductas que entorpecen el proceso de resocialización.	<b>20</b>
Conocimiento de los contenidos básicos de la asignatura.	Prueba global escrita e individual de identificación y manejo y posible aplicación de los principales conceptos de la asignatura al ambiente.	<b>30</b>

14

Figura 19. Evaluación del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO



**12. RECURSOS**

**12.1. RECURSOS LOCATIVOS**

Salón de clase	Biblioteca	Salón de computo
Auditorio		

**12.2. RECURSOS Y EQUIPOS PARA APOYAR LA ASIGNATURA**

Presentación en Power Point	Motores de Búsqueda	Material digitalizado
Comunidad Virtual	Guías	Material Impreso
Películas	Grabaciones (audio)	Televisor
Vídeo		

**13. CRONOGRAMA SESIONES**

**13.1. CRONOGRAMA GENERAL DE LA ASIGNATURA**

Sesión	Temática	Fecha	Tema o Actividad
1	N.A.		Presentación de la materia, establecimiento de reglas, Introducción de los temas a desarrollar.
2	1		Concepto de Interno penitenciario y condición Humana. Descripción de los tipos de instituciones totales, sus características y concepto de interno penitenciario como sujeto en una institución total.
3	1		Dignidad, derechos humanos. Calidad de vida, Necesidades básicas, interacciones sociales entre el cuerpo de guardia y custodia y los internos, propuesta de la ONU, protección y promulgación de los derechos e implementación de los mismos en los contextos carcelarios, derechos humanos de primera generación, problemáticas violatorias de los derechos humanos y la dignidad en la actualidad.
4	2		Victimología. Descripción y recorrido histórico de la victimología.
5	2		Concepto de víctima. Concepto en general, concepto de la ONU en 1976, consecuencias psicológicas en la víctima, taxonomía victimal.
6	2		Victimodogmática. Comportamiento de la víctima, definición de predisponentes y precipitantes, predisponentes y precipitantes para el fenómeno de la victimización.
7	2		Procesos de victimización. Victimización primaria, victimización secundaria, victimización terciaria, victimización carcelaria.

(15)

Figura 20. Recursos y cronograma del Programa Caprevicin

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO			
			
8	2		Macrovictimización
9	2		Microvictimización
10	N.A		Evaluación temáticas 1 y 2.
11	NA		Retroalimentación de la evaluación e integración de las temáticas 1 y 2.
12	3		Política victimal y política victimal carcelaria propuesta por el INPEC. Ruta de atención y servicios prestados al interno
13	4		Contexto internacional sobre las víctimas. Legislación internacional sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder, instrumento de protección a las víctimas.
14	4		La víctima desde la legislación Colombiana. La víctima en el Código de Procedimiento penal, la víctima en la constitución política de Colombia, incidencias de la inclusión de las víctimas en el marco Colombiano.
15	4		Ley 65, Código penitenciario y Carcelario. Faltas leves y graves cometidas por el cuerpo de guardia y custodia hacia los internos, objetos de control permitidos, técnicas de control, derechos de los internos.
16	5		Tipos de Victimización Carcelaria. Victimización física, victimización psicológica, uso del lenguaje, humillación, abuso en el uso de fuerza, roles, deficiencias en prestación de servicios asistenciales básicos, violencia instrumental y expresiva dirigida a los internos, atropello por parte de los organismos de seguridad, ineficiencia de la administración de justicia.
17	5		Efectos de prisionalización. Somatización, problemas sensoriales, desequilibrios psicológicos, afectación en el área familiar y social de los internos, pérdida de vínculos, pérdida de autoestima, efectos de prisionalización en el cuerpo de guardia y custodia, aislamiento social.
18	5		Cultura Carcelaria. Formas de adaptación al ambiente y la cultura carcelaria, características del lenguaje carcelario y su influencia en el auto reconocimiento de los internos.
19	5		Evaluación final.
20	N.A		Retroalimentación de la evaluación y cierre de la asignatura.
<b>14. BIBLIOGRAFÍA</b>			
<b>14.1. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
Autor: Ariza libardo; Iturralde Manuel.		Titulo: los muros de la infamia, prisiones en Colombia y América latina	
Editorial: Universidad de los Andes	Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2011	

Figura 21. Continuación del cronograma Programa Caprevicin

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**



Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital
Autor: Barriga, O.		Título: Conductas violentas y hacinamientos carcelario.	
Editorial: Desarrollo y sociedad	Ciudad:	Año de publicación: 2012	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa:	Revista Digital: X
Autor: Biebeck		Título: Peisons and internment a comparison of penal facilities in north America and Latin America	
Editorial: Scielo	Ciudad:	Año de publicación: 2010	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital x
Autor: Bisquera Rafael		Título: Orientacion psicopedagógica para la prevención y el desarrollo.	
Editorial: Boixareu Universitaria	Ciudad: Barcelona	Año de publicación: 1990	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital
Autor: Feldman R		Título: Psicología: con aplicaciones en países de habla hispana	
Editorial: McGraw-hill	Ciudad: Madrid	Año de publicación: 1995	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital
Autor: Florez L		Título: Psicología social de la salud: promoción y prevención	
Editorial: manual moderno	Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2007	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital
Autor: Garcia Basalo, C, J		Título: Segundo congreso de las naciones unidas, sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.	
Editorial: departamento de asuntos económicos y sociales.	Ciudad: Londres	Año de publicación: 1960	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital

(17)

Figura 22 Bibliografía del Programa Caprevicin

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**



Autor: Garrido, V.		Título: Psicología y tratamiento penitenciario una aproximación.		
Editorial: Publicaciones del Instituto Universitario de criminología de la Universidad Complutense de Madrid.		Ciudad: Madrid	Año de publicación: 1982	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital	
Autor: Giner, A. C		Título: Aproximación psicológica de la victimología		
Editorial: revista España		Ciudad: Madrid	Año de publicación: 2009	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital X	
Autor: Goffman, E.		Título: Internados		
Editorial: Amorrortu		Ciudad: Buenos Aires	Año de publicación: 1970	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Herraiz F, v.f		Título: Psychosocial correlates of the adherence to antiretroviral treatment of men in penitentiary center of barcelona		
Editorial: revista española de sanidad penitenciaria		Ciudad: Barcelona	Año de publicación: 2008	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Moreno Forencia; Raimondi Julia; Saez Jimena		Título: Efectos Psicológicos de la privación de la libertad en la unidad penitenciaria de la ciudad de Mar del Plata		
Editorial: V congreso Marplatense de psicología		Ciudad:	Año de publicación:	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Ovejero B		Título: Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal		
Editorial: Universidad de Salamanca		Ciudad: Salamanca	Año de publicación: 2009	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital:	Edición: primera

18

Figura 23 Hoja 2 bibliografía del Programa Caprevicin

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**



Autor: Prieto, M., & Suárez, S.		Título: Como el encierro transforma la identidad del sujeto en un grupo de internos de la cárcel Picota		
Editorial:		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2010	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital:	Tesis de grado Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
Autor: Redondo, Santiago		Título: Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes.		
Editorial: Pirámide		Ciudad: Madrid	Año de publicación: 2008	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital:	
Autor: Romero, M		Título: política criminal desde una perspectiva victimologica		
Editorial: archivos de criminología criminalística y seguridad privada		Ciudad:	Año de publicación: 2010	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital:	Volumen: #4
Autor: Ruiz, J.		Título: Manual de Psicología Penitenciaria		
Editorial: inédito		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2007	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital:	
Autor: Ruiz, J, I		Título: Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario.		
Editorial: Revista latinoamericana de Psicología.		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2007	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	Universidad nacional
Autor: Seisdedos, Nicolas		Título: El clima laboral y su medida		
Editorial: Colegio oficial de Psicólogos de madrid.		Ciudad: Madrid	Año de publicación: 2003	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Segovia, J		Título: Consecuencias de la prisionalizacion		
Editorial: Universidad pontificia de Salamanca		Ciudad: salamanca	Año de publicación:	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	

(19)

Figura 24. Hoja 3 bibliografía del Programa Caprevicin

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DEL INTERNO PENITENCIARIO**



Autor: sintura, v., Galeano, R., Lombana, V., Sanchez, S., Forero, R., Rodríguez, y otros		Título: Sistema Penal Acusatorio.		
Editorial: Centro Editoria Universidad del Rosario		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2005	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Tamara, B. M. J.		Título: direccionamiento del tratamiento penitenciaria en Colombia: investigación científica como fundamento.		
Editorial: instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC.		Ciudad: Bogotá	Año de publicación:	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	
Autor: Tapias, A., Salas-Menotti, I., & Solórzano, C.		Título: Descripción de las estadísticas de las problemáticas psicosociales en guardianes penitenciarios de Colombia		
Editorial: Suma Psicológica		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2007	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital: X	Sitio web
Autor: Valverde M. J		Título: La cárcel y sus consecuencias		
Editorial: Popular		Ciudad: Madrid	Año de publicación: 1991	
Tipo de Documento:	Libro:	Revista Impresa	Revista Digital:	
Autor: Zuñiga, Luis		Título: Metodología para la elaboración de normas de competencia laboral.		
Editorial: Ministerio de la protección social, Servicio nacional de parentizaje.		Ciudad: Bogotá	Año de publicación: 2003	
Tipo de Documento:	Libro: X	Revista Impresa	Revista Digital:	

20

Figura 25. Hoja 4 bibliografía del Programa Caprevicin



Figura 26. . Hoja de contactos del Programa Caprevicin

## **Discusión y Conclusiones**

Se da por entendido que la capacitación está destinada a la prevención secundaria del fenómeno de la victimización carcelaria y con esta se espera un descenso en los niveles de conductas inapropiadas a nivel laboral por parte del cuerpo de guardia y custodia, sin embargo no es posible garantizar que solo con el programa de capacitación se logre este objetivo debido a la cantidad de variables que interfieren en este fenómeno. Dentro de las más destacadas se encuentra la correcta aplicación del sistema progresivo, llevando un control en las diferentes fases, otro factor es la calidad de las instalaciones y la forma de relacionar los internos con características sociodemográficas similares, además de la eficiente aplicación de los programas incluidos dentro del tratamiento penitenciario.

De acuerdo a un trabajo previo de identificación de la problemática y las necesidades se identificó que hay presencia de malos tratos hacia los internos por parte del cuerpo de guardia y custodia, definido como victimización carcelaria, por ende surge la idea de diseñar e implementar un programa en el cual se capacite al personal que genera esta problemática con el fin de evitar que se siga presentando y se les siga vulnerando los derechos y la integridad a los internos penitenciarios durante su proceso de reclusión; fenómeno derivado de la no instrucción del tema propuesto en la formación de los uniformados el cual es uno de los factores que puede influir en el fenómeno de victimización del interno penitenciario por parte del personal de guardia y custodia. Otro factor puede ser la falta de información sobre los posibles causales que se han encontrado y se pueden argumentar de forma disciplinar lo que deja expuesto al personal a la adquisición de hábitos que ya se están presentando referidos a la prevención secundaria y que no son saludables ni positivos para el desarrollo de la labor de forma profesional y comprometida con los internos.

El programa de capacitación busca que los niveles de victimización carcelaria disminuyan trabajando desde la prevención secundaria ya que el fenómeno está identificado.

Este programa busca modificar prácticas, conductas y competencias laborales que realizan los integrantes del cuerpo de guardia y custodia hacia los internos en el proceso de prisionalización, como los malos tratos físicos, psicológicos y verbales e incrementar conductas, habilidades y destrezas que eviten la victimización carcelaria.

El programa de capacitación para evitar la victimización de los internos penitenciarios, se puede clasificar como un proyecto dirigido a la prevención, ya que busca que se reduzcan las conductas de maltrato a los internos por parte del personal de guardia y custodia, Feldman (1995), toma la prevención de problemas psicológicos como una acción de carácter de salud pública distinguiendo de la prevención primaria que consiste en prevenir la aparición de problemas o conductas que sean indicadores y la prevención secundaria, relacionada con la disminución de las conductas problema; cabe anotar que sin importar si es primaria o secundaria se aplica a nivel individual como grupal, y por lo tanto social.

Además se identifica que en el INPEC no existe un programa o asignatura similar dentro del pensum de formación a los uniformados, permitiendo generar un espacio en el cual es posible plantear un programa que se dirija a este tema particular buscando una mayor probabilidad de venta con el instituto, cumpliendo con el compromiso de la psicología vista como profesión y además cumplir con el objetivo de mercadeo de trabajo de grado, como una alternativa laboral.

## Referencias

- Ariza, L., & Iturralde, M. (2011). *Los muros de la infamia, prisiones en Colombia y America Latina*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. General Learning Press
- Birkbeck, C. H. (2010). Prisiones e internados: una comparación de los establecimientos penales en América del Norte y América Latina. *Caderno CRH*, 23(58), 129-149.
- Bisquera (1990). *Orientación psicopedagógica para la prevención y desarrollo*. Barcelona: Bixaren Universitaria.
- Bustos, J., & Larrauri, E. (1993). *Victimologia: presente y futuro*. Santa Fe de Bogota: Temis S.A.
- Cabral, S. & Azevedo, P. F. (2008). The modes of provision of prison services in a comparative perspective. *BAR. Brazilian Administration Review*, 5(1), 53-69. Recuperado de [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1807-76922008000100005&lng=en&tlng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1807-76922008000100005&lng=en&tlng=en). 10.1590/S1807-76922008000100005.
- Castillo, S., & Cabrerizo, J. (2010). *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias*. Madrid: Pearson.
- Cázares, L., & Cuevas, J. (2008). *Planeación y evaluación basadas en competencias*. Mexico: Trillas.
- Congreso de Colombia. (1993). *Ley 54 de agosto 19 de 1993 por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. ley 65 de 1993*, Bogotá D.C.; Diario Oficial 40999 de agosto 20 de 1993
- Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la , ley general de educación*. Bogotá. D.C.: Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994
- Congreso de Colombia. (1997). *Ley 415 dediciembre 19 de 1997* Por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos

- carcelarios del país. Bogotá D.C., Diario Oficial No. 43.199 de 23 de diciembre de 1997
- Congreso de Colombia (1998). *Ley 443 de junio 11 de 1998 por la cual se expiden Normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C.; Diario Oficial 43.320 de junio 11 de 1998
- Congreso de Colombia. (2002). *Ley 750 de julio 19 de 2002 Por la cual se expiden normas sobre el apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario*. Bogotá D.C., Diario Oficial 44.872, de 19 de julio de 2002
- Congreso de Colombia. (2002). *Ley 790 de diciembre 27 de 2002 por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República*. Bogotá D.C. Diario Oficial No. 45.046 de 27 de diciembre de 2002
- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1064 de julio 26 de 2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación*. . Bogotá. D.C. Diario Oficial No. 46.341 de 26 de julio de 2006
- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1090 de septiembre 6 de 2006 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*. Bogotá D.C., Diario Oficial No. 46.383 de 6 de septiembre de 2006
- Constitucion Politica de Colombia. (1991.). *Marco juridico de proteccion a las victimas en Colombia*.. Bogotá.D.C., Leyer.
- Coyle, A. (2009). *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Manual para el personal penitenciario* (2° ed.). Londres: King's College London.
- De La Fuente, R., & De Diego, R. (2007). *Estrategias de liderazgo y desarrollo de personas en las organizaciones*. Madrid: Piramide.
- Diaz Colorado, F. (2006). Una mirada desde las victimas: el surgimiento de la victimologia ensayo. *Umbral científico*, 141-159.

- Echeverri Vera, J.A. (2010). La prisionalización, sus efectos Psicológicos y su evaluación. Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Psicología. *Revista Academia Pensando Psicología*, 6(11), 157-168
- Feldman, R. (1995). *Psicología: con aplicaciones en países de habla hispana*. México: Mc Graw-hill.
- Flórez, L. (2007). *Psicología social de la salud : promoción y prevención*. Bogotá: Manual Moderno.
- Garcia, C. (1960). *Prevención del delito y tratamiento del delincuente*. Segundo Congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Londres: Departamento de Asuntos Economicos y Sociales.
- García-Pablos De Molina, A. (1994). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. Valencia: Tirant lo Blanch
- García-Pablos De Molina, A. (1994). Problemas y tendencias de la Moderna Criminología. En: *Cuadernos de Derecho Judicial*. 24 Criminología. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Garlick, E. & Manquepillán, H. (2008). *Humanidad y trascendencia desarrollo personal e interpersonal*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez
- Garrido, V. (1982). *Psicología y tratamiento penitenciario una aproximación*. Madrid: Publicaciones del Instituto Universitario de criminología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Giner, A. (2009). *Aproximación psicológica de la victimología*. Obtenido de Repositorio institucional de la Universidad Católica San Antolío: Recuperado de <http://hdl.handle.net/10952/143>
- Goffman, E. (1970). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu
- Graham N. & Kevan (2011). Investigating Social Dominance in a Prison Population *Journal of Criminal Psychology* 15-23. DOI: 10.1108/20093829201100002
- Hernández, G. (2011). *Psicología jurídica iberoamericana*. México: Manual Moderno.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. (s.f.). *Generalidades*. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/SeccionInpeccomoinstitucion>
- King S. (2012). Prison Work in a Post-Modern World. *Asistenta Sociala* 43-54

- Knight, P. (2006). *El profesorado de educación superior*. Madrid: Narcea.
- Larrauri, E. (2011). Victimología: ¿quienes son las victimas? ¿cuales sus derechos? ¿cuales sus necesidades? *Dialnet*, 1-11.
- Magaletta, P., Mclearn, A. & Patry, M., (2008). Correctional Predoctoral Psychology Internships: Creating a Uniquely Qualified Mental Health Work Force. *Proquest*, 70(4), 56-60.
- Ministerio de Educación Nacional MEN. (2013). *Ley general de educación*. Recuperado <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>
- Montano, P. (2001). Incidencia de la victima para la individualizacion de la pena. *Universidad de la Republica de Uruguay*. Recuperado de <http://www.fder.edu.uy/contenido/penal/ponencia-montano.pdf>
- Moreno, F., Raimondi, J., & Saez, J. (s.f.). Efectos Psicológicos de la privación de la libertad en la unidad penitenciaria de la ciudad de Mar del Plata. Argentina: *V Congreso Marplatense de Psicología*.
- Ohlsson, S. (1996). *Learning to to and learning to understand*. Londres: Pergamon.
- Organización de los Estados Americanos OEA. (1969). *Convención americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos (B-32)*. San José de Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969. Recuperado de [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)
- Organización de Naciones Unidas ONU, (1985). Resolución 40/34. *declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas*. Recuperado de <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20I/DECLARACION%20SOBRE%20LOS%20PRINCIPIOS%20FUNDAMENTALES%20DE%20JUSTICIA%20PARA%20LAS%20VICTIMAS%20DE%20DELITO%20Y%20DEL%20ABU.htm>
- Ovejero, A. (2009). *Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal*. España: Ediciones Universidad Salamanca.
- Palacios, M. (2001). *Contribuciones de la victimología al sistema penal*. Santa fe de Bogota: Ediciones Juridicas Gustavo Ibañez .

- Perrenoud, P. (2004). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar: profesionalización y razón pedagógica*. Barcelona: Graó.
- Presidencia de la República de Colombia- Ministerio de Justicia y del Derecho (1994). *Decreto 398 de febrero 18 de 1994 Por el cual se dicta el régimen disciplinario para el personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC Bogotá D.C.: Diario Oficial No. 41.231, de 18 de febrero de 1994*
- Presidencia de la República de Colombia- Ministerio de Educación Nacional. (2007). *Decreto 2888 de julio 31 de 2007 Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C., . Diario Oficial: 46706 de julio 31 de 2007
- Prieto, M., & Suárez, S. (2010). *Como el encierro transforma la identidad del sujeto en un grupo de internos de la carcel Picota*. Tesis de grado Bogotá D.C.: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Quiroga Medina. E. (2001). *Sistema de derechos humanos y sistema penal*. Santiago de Chile: Universidad de Chile
- Ramírez, R. (1983). *La victimología : estudio de la víctima del delito, su función en la prevención y control de la criminalidad* . Bogotá: Temis.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.
- Romero, M. (2010). Política criminal desde una perspectiva victimológica. *Archivos de criminología criminalística y seguridad privada, 4*.
- Ruiz, J. (2007a). *Manual de psicología penitenciaria*. Bogotá, Colombia.
- Ruiz, J. (2007b). Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario. Universidad Nacional. *Revista latinoamericana de Psicología, 547-561*.
- Segovia, J., (s.f.). *Consecuencias de la prisionalización*. España: Universidad Pontificia de Salamanca.

- Seisdedos, N. (2003). *El clima laboral y su medida*. Madrid: Colegio oficial de Psicólogos de Madrid.
- Sintura, V., Galeano, R., Lombana, V., Sanchez, S., Forero, R., Rodriguez, y otros. (2005). *Sistema Penal Acusatorio*. Bogota: Centro Editoria Universidad del Rosario.
- Tamara, B. M. J. (2011). *Direccionamiento del tratamiento penitenciaria en Colombia: investigación científica como fundamento*. Bogotá: INPEC.
- Tapias, Á., Salas-Menotti, I., & Solórzano, C. (2007). Descripción de las estadísticas de las problemáticas psicosociales en guardianes penitenciarios de Colombia. *Suma Psicológica*, 14(1), 7-22.
- Turliuc, M., Gavriluta, C. & Parteni, C. (2012). Behind the bars: psychological effects of prison experience. *Revista Asistentia sociala*. 55-66.
- Valverde M. J.(1991). *“La cárcel y sus consecuencias”*. Madrid: Ed. Popular.
- Vargas, M. F. (2006). *Analisis juridico del tratamiento penitenciario*. Bogotá: Ediciones juridicas.
- Vasak, k. (1977). Human Rights: A Thirty-Year Struggle: the Sustained Efforts to give Force of law to the Universal Declaration of Human Rights. *Revista de la Unesco*.
- Villareal, S. (2013). la victima el victimario y la justicia restaurativa. *Revista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 2(1).
- Zuleta,C; Loaiza, G., & Noreña, C. (2004). *Codigo de procedimiento penal Ley 906 de 2004*. Medellin: Librería juridica Sanchez. Ltda.
- Zuñiga, L. (2003). *Metodología para la elaboración de normas de competencia laboral*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

## **Apéndices**

**Apéndice A**  
**Encuesta de Mercadeo**

**CAPACITACIÓN PARA EVITAR LA VICTIMIZACIÓN DE LOS  
INTERNOS PENITENCIARIOS POR PARTE DEL PERSONAL DE GUARDIA  
Y CUSTODIA**  
**ETAPA DE MERCADEO**  
**TRABAJO DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
COLOMBIA**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Datos personales:

Edad:

Rango:

Ocupación:

Establecimiento:

**INSTRUCCIÓN:** Marque con una (X) la opción más conveniente.

1. ¿Conoce usted el pensum académico utilizado en la escuela penitenciaria para la formación del personal en diferentes rangos?

- a. Si                      b. No

2. ¿Se siente conforme con el pensum académico de la escuela?

- a. Conforme              b. regular              inconforme

3. ¿Qué carga académica maneja?

4. ¿Dentro de la carga académica se dicta algún modulo acerca de víctimas y o victimización?

- a. Si                      b. No

5. ¿Sabe a qué se refiere el concepto de víctimas o de victimización?
- a. Si            b. No se            c. Creo saber            d. No tengo idea
6. ¿Cree necesario incluir un módulo referente a victimización dentro del pensum académico?
- a. Si            b. No
7. ¿Le interesa el aprender este módulo dentro de su carga académica?
- a. Si            b. No            c. No se
8. ¿Qué días asiste a la academia?
- 

9. ¿Qué días cree que es conveniente que usted pueda asistir?
- a. Lunes            b. Martes            c. Miércoles            d. Jueves
- e. Viernes            f. Sábado

**Responsables: Diana Paola Useche Guarnizo, Jesca Madian Zaitel Rey Buitrago, Ferney Calderón Suarez; estudiantes de Psicología de la Universidad Católica de Colombia.**

**Apéndice B**  
**Cuestionario de entrada**

1 Escriba cuál es la definición de interno penitenciario.	
2 Mencione que derechos humanos conoce:	
3 ¿Cuál es la clasificación de los derechos humanos?	
4 ¿Qué diferencia hay entre derechos humanos y derechos fundamentales?	
5 ¿Conoce el concepto de victimología?	
Si:	No:
Describalo:	
6 Escriba cuál es la definición de víctima.	
7 ¿Conoce usted el proceso de victimización?	
Si:	No:
Describalo:	
8 Mencione una estrategia que utiliza el INPEC para evitar la victimización de los	

internos.	
¿Cuáles son las organizaciones que regulan a nivel internacional los 9 comportamientos que respetan los derechos humanos?	
10 ¿Conoce usted el concepto de victimización carcelaria? Si: Describalo:	No:
11 ¿Conoce usted cuáles son los tipos de victimización carcelaria? Si: Menciónelos:	No:
12 ¿Describa cuáles son las variables que influyen en comportamientos anormales tanto de los guardias como de los internos?	